



Modelo de vivienda social para la población en situación de desplazamiento.

Presentado por:

Jhon Sebastian Segovia Prieto.

Universidad La Gran Colombia

Facultad de Arquitectura

Bogotá, Colombia

Año 2015

Modelo de vivienda social para la población en situación de desplazamiento.

Presentado por:

Jhon Sebastian Segovia Prieto.

Tesis o trabajo de investigación presentada(o) como requisito parcial para optar al título de:

Profesional en arquitectura.

Director:

Arquitecto Marco Pineda

Línea de Investigación:

Diseño y gestión del hábitat territorial

Universidad La Gran Colombia

Facultad de Arquitectura

Bogotá, Colombia

Año 2015.

(El resultado de un sacrificio, se vislumbra con la llegada de ese sentimiento, suceso o pensamiento, que nos obliga a entender el fin de nuestras etapas, dejando huella en las vidas de las personas que se encuentran en nuestro alrededor).

Agradezco este trabajo principalmente a Dios, por llenarme de fortaleza, sabiduría y perseverancia para la edificación realizada a través de pequeños gramos de arena, continuamente a mis padres por el apoyo incondicional y confianza brindada sobre los sucesos que se han venido presentando en mi vida.

Como tercer momento dedico este espacio de mi trabajo a mi hermano y estudiante del pregrado en relaciones internacionales Héctor Segovia, a los arquitectos Mario Gutiérrez y Cristian Gallardo, al politólogo Yeilor Rafael Espinel, al estudiante Duvant Darío Fandiño Reyes, al abogado Daniel Ricardo Gonzales, y aquellas personas que contribuyeron en el inicio, desarrollo y conclusión de este proyecto.

*“La piedra que lance cuando era niño,
Todavía no ha tocado tierra”. Dylan Thomas.*

RESUMEN

El artículo aquí publicado, primariamente referencia la existencia de una problemática de orden social, centrándose en la población marginada y expulsada de sus tierras y/o viviendas, por el conflicto armado, dejando a las personas en estado vulnerabilidad. Por esta razón, el presente trabajo abarca, el campo técnico y profesional de la arquitectura, como elemento mediático, frente a un problema, a través de la elaboración del proyecto aquí planteado, proponiendo un modelo de hábitat integral para la comunidad en situación marginal, grupo específico personas desplazadas por el conflicto armado Colombiano, enfocado en el desarrollo en educación, salud, vivienda y recreación; fenómenos plasmados a través del Derecho constitucional en la segunda y tercera parte de su estructura dogmática, desarrollando el principio de protección y universalidad para capacitar y formar a las personas afectadas por mencionado fenómeno.

Palabras clave:

Desplazamiento, vivienda, marginalidad, hábitat, sostenibilidad, expulsión, exclusión, integridad.

ABSTRACT

This work begins taking a social problematic, focusing on how the population is expelled from their lands (where they live) to get to a place where they are under exclusion, violating its integrity and social welfare. For this reason, it encompasses architecture as a consistent and timely solution by developing a project that proposes a model of comprehensive habitat for the population in marginal situation (concentrated on development in education, health, housing and recreation), to train and educate this population; accompanied with activities of the agribusiness sector build and strengthen the sustainability of the project as the social union of individuals and communities in general.

Keywords:

Displacement, Citadel, marginalization, habitat, sustainability, expulsion, exclusion, integrity.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES	3
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	6
JUSTIFICACIÓN	10
HIPOTESIS	12
OBJETIVOS	14
Objetivo general.....	14
Objetivos específicos.....	14
MARCO REFERENCIAL	14
MARCO HISTORICO	14
METODOLOGÍA	21
CAPITULO I LEYES PROMULGADAS	22
CAPITULO II Evolución de las políticas públicas en temas de vivienda	26
CAPITULO III, La población desplazada de Colombia a Bogotá.	29
UBICACIÓN DE LA PROPUESTA	38
ANALISIS FISICO DEL TERRENO	43
Desarrollo volumétrico	46
CONCLUSIONES	49
BIBLIOGRAFIA	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS	50

INTRODUCCIÓN

“El conflicto armado y la incidencia de todos los actores, legales o no, que lo alimentan, (la guerra contra las drogas) y sus prácticas de muerte, los modelos económicos y sociales y sus proyectos simplistas para realidades complejas, constituyen el motor de la expulsión progresiva de personas y comunidades que huyen” (Sanchez, 2007, pág. 16), fenómeno que afecta a las personas en general, debido a que con este fenómeno, quien sufre es la un grupo específico de personas, situación precaria sobre el resto de la población viéndose afectado el pueblo Colombiano en general. En la mayor parte del desarrollo de raigambres culturales de la historia Colombiana se plasma, tal como lo evidencian los medios de comunicación y otros el contexto del conflicto armado Colombiano, tomando como primer escenario cultural están los enfrentamientos entre los partidos políticos tradicionalistas (liberal y conservador), los cuales han estado en la permanente búsqueda de la hegemonía dentro del territorio nacional, hecho surgido en el Siglo XIX, se ha señalado:

Los partidos liberal y conservador son pluriclasistas por su composición pero en ellas la representación de diferentes clases, o fracciones de clase, implica la imposibilidad de los intereses de la clase dominante. Esta característica les ha permitido supervivir y explica en parte el bipartidismo colombiano (Mejía, s.f.).

Esto, ha traído un sin número de enfrentamientos civiles que han conllevado al surgimiento de agrupaciones guerrilleras, respaldado a su vez por la entrada de la Guerra Fría en Latinoamérica, que trajo una división más profunda del territorio, generando opresión social y gubernamental.

Esta situación ha generado fenómenos de división que se ven de forma fuerte en la actualidad, generando controversias políticas e ideológicas entre el Estado y los grupos insurgentes creados en el pasado, que han ido perdiendo su verdadera convicción para convertirse en agrupaciones

delincuenciales que vulneran de forma violenta la estabilidad civil, vulnerando los derechos humanos y afectando la estabilidad psicológica, económica y social de la comunidad. Afectando de esta manera el desarrollo del escrito hecho constitución, el cual versa sobre el fenómeno de los Derechos Sociales y Culturales de los victimarios personificado en la afectación directa al grupo de personas en situación de marginalidad con mencionados actos de injusticia y dolor para el pueblo Colombiano, tal como se manifestó en el primer párrafo de este aparte monográfico.

Así, las diferencias entre el Estado y los grupos guerrilleros causan que la población civil sea el principal afectado, sufriendo la mayor parte de las consecuencias que conlleva el conflicto armado, despojando de forma forzosa a la población de su territorio y padeciendo las secuelas que la violencia genera a nivel social, económico y cultural. Las comunidades en situación de vulnerabilidad, al entrar en un estado emergente, deciden invadir diferentes zonas del casco urbano por falta de oportunidad, inestabilidad y desprotección, dirigiéndose a zonas de la periferia urbana con la esperanza de reintegrarse a la sociedad. La falta de voluntad a causa de los diferentes traumas que acompañan el pensamiento y comportamiento de cada individuo en estado vulnerable, limitan a que este busque y reciba ayuda inmediata por parte de las entidades estatales, al igual que recibir el tratamiento necesario para afrontar su aflicción y sus necesidades básicas.

Algunas empresas gubernamentales y ONGs brindan ayuda a través de proyectos y programas para la atención integral para desplazados. En muchos casos estos grupos no toman las ayudas brindadas por temor a ser discriminados y juzgados por su situación, lo que promueve a que estas comunidades busquen y acoplen lugares que se asemejen a su lugar de origen para ejecutar sus diferentes actividades cotidianas. De acuerdo a los rasgos descritos con antelación, acompañados por largos trámites y falta de cobertura al grupo de personas afectados por los hechos de violencia, las entidades que están dispuestas a brindar ayudas humanitarias no son suficientes para evitar la sobrepoblación de la urbe, repercutiendo de manera consecuente con aspectos de tipo social, como lo son: desarrollo progresivo y no planificado del perímetro urbano, inseguridad, desempleo, marginalidad.

Finalmente, se destacan la cobertura a este fenómeno a través de políticas públicas impuestas por el Estado gran ejemplo la ley 1448 de 2011, y el ARTÍCULO 3°, reza:

“**VÍCTIMAS:** Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*”. (Subrayado y cursiva importante).

El reconocimiento a las víctimas, realizado por el Gobierno, va en desarrollo de los postulados del derecho internacional humanitario, derecho Internacional Público y Derecho Internacional de los Derechos Humanos, los cuales se desarrolla a través del concepto de Bloque Constitucional, siendo este el instrumento mediático para permitir el desarrollo del Derecho internacional y el Derecho local, plasmado en el artículo 93 Constitución política de Colombia, el cual plasma y desarrolla las siguientes figuras cuyo objeto se plasman ser entes de carácter gubernamental, siendo estos: la defensoría del pueblo, unidad de atención y protección a víctimas, secretaria del hábitat, secretaria de vivienda, restitución de tierras, y el centro de memoria, paz y reconciliación.

De acuerdo a lo señalado, se limita el desarrollo del presente trabajo a conformar un modelo de vivienda rural de interés social para la población en situación de desplazamiento, el cual busca emplearse como un prototipo de proyecto integral para implementar en diferentes contextos que contiene los mismos problemas identificados, pero desarrollándolos teniendo en cuenta las condiciones del lugar (topografía, clima, cultura, costumbres, entorno). Situación referida en la ley estatutaria artículo 58. Y lo que tiene que ver como poder entregarse a favor de aquellas personas en condición de precariedad a causa del conflicto armado Colombiano derecho a vivienda propia, tal como lo dispone la Constitución Política de Colombia.

ANTECEDENTES

De acuerdo al objeto principal de la presente monografía, se denota que sobre este tema, fue presentado por Acosta y Quiñones (2006), estudiantes de la facultad del programa de pregrado de Arquitectura de la Universidad la Gran Colombia el trabajo de grado denominado: **Aldea piloto integral sostenible para campesinos desplazados en la zona sub urbana de la ciudad de Villavicencio**. En el estudio realizado por los estudiantes antes nombrados, se identificaron los múltiples problemas que viven las comunidades (grupo de personas desplazadas por el conflicto armado Colombiano) de la ciudad a trabajar (Villavicencio), generando diferentes tipos conflictos que juegan con el desequilibrio social y urbano, vislumbrándose la falta de control respecto a lo que deben regular, mencionados programas a través de las entidades gubernamentales, cuyo objeto recae en la reparación sufridos por parte de estas comunidades.

El proyecto propuesto por estos estudiantes tuvo como finalidad el desarrollo de una arquitectura participativa a través de auto construir en la zona sub-urbana de Villavicencio, que se encuentra en un estado de marginalidad debido a la apropiación ilegal causada por el conflicto armado en Colombia. Obra que debía realizarse por parte de aquellos protagonistas del conflicto armado, siendo estos las víctimas que han sido objeto de desplazamiento sin medir algún tipo de opción diferente a tener que dirigirse a ciudades capitales de los departamentos, para el caso en concreto Villavicencio. Este tipo de dinámicas involucran a la arquitectura participativa con actividades agrícolas y tecnologías que permiten el desarrollo sostenible, ayudando a la integración social, satisfaciendo la necesidad de estas comunidades facilitándoles, por medio del trabajo, la obtención de vivienda, alimento y una relativa mejora en la calidad de vida.

Además, plantean una aldea con viviendas agroforestales y sostenibles que aportan al desarrollo económico y la estabilidad ambiental; aprovechando al máximo las actividades típicas del sector rural, generando patrones que permitan el desarrollo de modelos urbanísticos que contribuyan con la solución de la problemática (vivienda y sostenibilidad para la población campesina desplazada) haciendo uso de la agricultura urbana, para involucrar directamente estas comunidades bajo situación de vulnerabilidad con el mejoramiento del desarrollo de la ciudad de Villavicencio.

Otro trabajo que tuvo por objeto uno similar al anteriormente descrito y cuyo tema de debate se encuentra plasmado en la presente monografía, se adopta, el problema de desplazamiento interno en relación con soluciones arquitectónicas es **“ciudadela para desplazados en el Municipio de Itsmina, Departamento del Chocó”**, publicado por Gutiérrez (2003) en la universidad la Gran Colombia. El trabajo antes referenciado también identifica el problema de desplazamiento, por parte de estudiantes de la Universidad la Gran Colombia, pero teniendo dificultades debido a su contexto territorial y cultural (lejanía), relacionando y consolidando las características sociales, urbanas, arquitectónicas y ambientales del Departamento del Chocó con la confrontación entre los contextos expresados anteriormente, además de los daños causados por el desplazamiento.

Ésta ciudadela está proyectada en el departamento del Chocó, en la región del pacifico colombiano, debido a que señalado lugar padece de altos índices de pobreza, violencia y desplazamiento masificado y continuo, por lo que el estudiante al presentar la propuesta y desarrollar de la propuesta buscó implantar un proyecto que reubique a esta población dentro de su misma región, impulsando actividades que requieren de las habilidades de estas comunidades bajo situación de desplazamiento, para poder contribuir a la estabilidad socio económica y así ofrecer una mejor calidad de vida.

Por otra parte, artículos de la Revista Semana que datan del 14 de mayo del año 2014 muestran estadísticas a cargo de la ONU y el Consejo Noruego de Refugiados (CNR), que indican que Colombia es el segundo país con mayor número de desplazamiento interno con 5.7 millones de desplazados, solo superado por Siria que lleva un total de 6.5 millones de desplazados.

Esto hace referencia a la incapacidad que ha tenido históricamente el gobierno nacional para suplir las necesidades básicas de personas en situación de desplazamiento, que han incurrido al Registro Único de Víctimas, de acuerdo a la Ley ya referenciada con antelación, para poder gozar de los programas que tiene las entidades del Estado para la reparación de los daños físicos

y psicológicos que han causado el desplazamiento interno, lo que hace que no exista como tal una zona o un espacio donde estas comunidades tengan una atención inmediata y puedan tener una recuperación económica y psicosocial para el reintegro a la vida cotidiana, se aclara que el objeto de este trabajo no es atacar la falta de políticas públicas o apoyo por parte del Estado, simplemente presentar una propuesta con el objeto de poder enfrentar y dar solución a un problema que sucumbe dentro del auge social y el cual en nuestro diario vivir es descriptivo, pero nadie aporta un mínimo de solución al mismo.

La divulgación de ésta información, ha sido de gran relevancia no solo para conocer y comprender en qué situación se encuentra la población en situación de desplazamiento frente al desarrollo económico y político de Colombia, sino que a su vez ayuda a conocer la manifestación e interés por parte de estudiantes de arquitectura, para buscar y adoptar soluciones viables que sirvan como modelo para la satisfacción de las necesidades de estas comunidades, relacionado un problema de carácter social y político, con un desarrollo arquitectónico que fortalezca las habilidades de una comunidad y que integre a estas con un desarrollo urbano, mitigando la marginalidad en la periferia urbana.

Finalmente, esta información servirá para plantear un modelo integral, que aunque busca solucionar la re ubicación y mejoramiento de vida a una población vulnerable, tiene como tema común el desplazamiento, aportando nuevas medidas para la relación de una zona emergente con su contexto circundante, donde las actividades cotidianas empleadas por estas comunidades sirvan como hilo integrador entre la población desplazada y la población civil.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Para nadie es un secreto que el desplazamiento en Colombia es consecuencia, en mayor medida, por el conflicto armado que ha venido sufriendo el país aproximadamente desde momento

remotos, como lo fue el siglo XX. A pesar de que el conflicto armado no es el único factor que justifique la existencia del desplazamiento interno y externo en nuestro territorio, este se genera a través factores económicos y ambientales, afirmación realizada, según el informe acerca de *“El impacto del desplazamiento forzado en Colombia: condiciones socioeconómicas de la población desplazada”*, elaborado por Ibáñez y Velásquez (2008). El desplazamiento trae consigo una serie de problemáticas que interfieren con los avances del país a partir de aspectos políticos, judiciales, además de problemas económicos, sociales y culturales, que a la larga termina por tener una afectación degenerativa en el desarrollo formal y espacial, destruyendo a su paso el progreso de la configuración departamental, municipal y distrital en la infraestructura de Colombia.

La destrucción en la infraestructura, el despojo de la tierra, la lucha por el poder entre el Estado y los grupos armados y el enriquecimiento ilícito, son unos de los factores más puntuales que abarca el conflicto armado el cual es el principal componente del desplazamiento masivo, generando una masa poblacional alta, que debido a su magnificencia, es imposible brindarles atención prioritaria por parte del estado debido a la falta de recursos para realizarlas, adicionando la poca efectividad para la ejecución de algunos programas, y la falta de cobertura. Pese a que el desplazamiento por factores económicos y ambientales no tiene magnitudes tan grandes como el conflicto armado, estas poblaciones en situación de desplazamiento migran a otras regiones del país, en busca de mejores oportunidades para la supervivencia ante una situación de crisis, pero al encontrar una indiferencia en el territorio migrado, comienzan a conformar zonas informales del casco urbano constituyendo problemas sociales.

Aun cuando se ha hecho un balance que indica que el desplazamiento en Colombia ha disminuido en los últimos nueve años, es decir desde el año 2005 con un total de 268.839 personas declaradas, hasta el año 2014, con un total de 260.000 personas declaradas, según el informe de unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, sigue siendo una cifra poco significativa para el desarrollo político, social y cultural de Colombia; y mucho menos para

proceso de paz del que tanto se está hablando y especulando en estos días (Unidad para la reparación integral a las víctimas, 2013).

El temor a suscribirse en el Registro Único de Víctimas se da por las permanentes amenazas de grupos beligerantes, falta de recursos económicos, hostilidad por parte de la ciudad receptora de comunidades en situación de vulnerabilidad, y la falta de capacidad para la atención inmediata a estas comunidades por parte de las entidades del estado los cuales, son solo algunos de los factores que originan la conformación de anillos marginales en la periferia urbana, lo que hace que se conformen barrios informales que no suplen las necesidades básicas para la supervivencia poblacional, teniendo una afectación insalubre.

La población en situación de desplazamiento migra a las ciudades principales de Colombia en busca de oportunidades de reintegro social; pero, debido a la sobrepoblación que sufren ciudades como Bogotá, donde empieza a primar la vivienda sobre las zonas industriales, la población vulnerable se desplazan a los municipios aledaños por razones de espacio, y tributarias. Debido al traslado industrial y la labranza de la tierra en los municipios como Soacha, la población en situación de desplazamiento decide migrar a estas zonas, ya que ven una oportunidad de empleo; lo que hace que se incremente la utilización de la mano de obra para la explotación minera y la producción industrial, que simultáneamente está brindando la capacidad de solventar algunas necesidades básicas de supervivencia.

El estado colombiano, en desarrollo del artículo segundo de la Constitución Política de Colombia a través de los servidores públicos, tienen por obligación de carácter constitucional defender los derechos de la población bajo situación de desplazamiento, ha ofrecido subsidios, programas y proyectos que buscan solventar los traumas causados por los daños que han generado el conflicto armado como se expresó con anterioridad, pero estos no han sido suficientes para beneficiar a toda la población desplazada, y mucho menos para auxiliar en su totalidad a las pocas personas que han podido gozar de estos programas por parte del Estado. La falta de coordinación en estos

temas radican en traer como respuesta al Estado Colombiano en miseria, pobreza extrema, desempleo, e inseguridad pública, las cuales se ejercen como los principales efectos causados por la segregación y discriminación frente a las soluciones a corto, mediano, y largo plazo que ofrece el gobierno; pero que de algún modo no tienen una respuesta satisfactoria ante los problemas causados por el despojo de sus tierras. Hechos que destruyen al Estado Colombiano a través de la corrupción en temas de manejo de presupuesto y gasto público.

Estos organismos que ofrece el estado para las ayudas humanitarias no son eficientes para prestar una atención inmediata, y tampoco lo son para rehabilitar y solventar conflictos y secuelas de carácter personal, donde la persona desplazada pueda superar sus traumas íntimas desde su esfera personal, dándole la confianza de poder volver a integrarse a la vida cotidiana que le fue arrebatada, y donde sea libre y capaz de solventar sus dificultades de vivienda, salud, y educación. Tal disposición desarrollable de acuerdo a lo que tiene por objeto la segunda y tercera a parte de la Constitución Política de Colombia de 1.99, en lo que versa a la parte de los Derechos Fundamentales.

Cuando se habla de despojo, no solo se contextualiza de las tierras que servían para la sustentación económica y alimentaria de la población campesina, también se habla del despojo del hábitat, de la vivienda, donde se priva al campesino a tener una vivienda digna para él y su familia, y donde realizaba otras actividades en relación con la tierra; como la ganadería y la floricultura, y donde se violan otros derechos fundamentales como el de gozar de unos servicios integrales para el bienestar individual y colectivo (derecho a la educación, a la salud, a la vivienda, a la recreación).

“salvar la vida” es la frase célebre que la comunidad desplazada la cual emiten al narrar su situación de desplazamiento, donde lo primordial para su existencia es encontrar resguardo, un refugio para la protección familiar, y un lugar para poder optar por una fuente de ingresos y al reacomodo social; pero entonces será que...¿a través de una vivienda , que reconozca la diversidad social y cultural, y que respalda los derechos de las comunidades en situación

desplazada, sea óptima para ejercer actividades rurales que beneficien la igualdad y la inclusión social, entre la comunidad vulnerable y la población de Soacha?

JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, el problema del desplazamiento de personas a causa del conflicto armado dentro del territorio nacional involucra problemas de tipo social, económico, político, afectando la calidad de vida, que se manifiestan a través de asentamientos que afectan directamente el desarrollo de la ciudad, dando paso a la marginalidad, ilegalidad e inseguridad. El Estado a través de un bajo grado de aplicación de políticas públicas, brinda algunas ayudas de carácter humanitario a este tipo de población a través de unos requisitos o parámetros, que sí bien son importantes para garantizar la protección y respaldo por parte del gobierno, son insuficientes debido a la falta de publicidad, razón por la cual se desconoce las personas afectadas por estas disposiciones así como debido a la falta de educación mal interpretan los parámetros establecidos por la ley para conectar lo estipulado con los requisitos que se deben ejercer para poner en marcha este tipo de asistencia.

Cuando se habla de desplazados, se tiende a generalizar dentro del contexto del conflicto armado como única causa del desplazamiento interno, pues existen aún más causas, como lo son; el maltrato a la mujer, violencia sexual, discriminación racial, conformación de bandas criminales, cultivos ilícitos, narcotráfico, y catástrofes naturales entre otros, pero, siendo la causa principal la disputa por el poder político, económico y territorial de grupos insurgentes frente al Estado. Pese a que existen diferentes clases de desplazados, el Estado tiene los mismos programas para toda la comunidad vulnerada, lo que hace que se creen choques culturales y psicosociales que afectan las relaciones y la convivencia entre personas, dando cabida a nuevos conflictos que afectan aún más la integridad de las personas afectadas, promoviendo reestructuraciones sociales.

No obstante, los programas del Estado se complementan con otras entidades internacionales como algunos países e instituciones, poniendo el caso de las ayudas brindadas por la Unión Europea, que sí bien no buscan mitigar el problema, se enfocan en brindar apoyo humanitario para lograr integrar de nuevo a la población desplazada a la vida tranquila y digna que alguna vez tuvieron, y un impulso en la superación traumática de los hechos que tuvieron que soportar. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, se hace un planteamiento a través de un equipamiento que sirva para la formación y la renovación integral de estas comunidades en estado de vulnerabilidad, ya que se tiene en cuenta todas las necesidades y desventajas que obtienen al ser expropiados de sus tierras y expulsados de su lugar de origen.

Este equipamiento interviene en la formación académica, lúdica y recreativa, fomentando el saber, la creatividad, la alegría, talento y habilidad para aprender y compartir, abriendo la interacción social entre los mismos grupos marginales y su contexto. Así mismo, se entiende que la vivienda es parte fundamental para garantizar el bienestar social de la población vulnerada, ya que además de brindar tranquilidad y equilibrio emocional, ayudan a las familias y/o comunidades beneficiadas, dentro de un ámbito económico y laboral, impidiendo que se creen asentamientos informales y si propiciando el trabajo duro para el resurgimiento personal. Tal como se señaló en la sentencia de constitucionalidad C-250 de 2012.

“Como ha reconocido la jurisprudencia constitucional, la igualdad cumple un triple papel en nuestro ordenamiento constitucional por tratarse simultáneamente de un valor, de un principio y de un derecho fundamental”⁹⁵. Este múltiple carácter se deriva de su consagración en preceptos de diferente densidad normativa que cumplen distintas funciones en nuestro ordenamiento jurídico. Así, por ejemplo, el preámbulo constitucional establece entre los valores que pretende asegurar el nuevo orden constitucional la igualdad, mientras que por otra parte el artículo 13 de la Carta ha sido considerado como la fuente del principio fundamental de igualdad y del derecho fundamental de igualdad. Adicionalmente existen otros mandatos de igualdad dispersos en el texto constitucional, que en su caso actúan como normas especiales que concretan la igualdad en ciertos ámbitos definidos por el Constituyente⁹⁶”.

La vivienda de interés social rural además de fortalecer el proceso de superación post traumática, y de incorporar a la población vulnerable en un entorno estable y favorable, vincula estos componentes formales y funcional, dando forma a una propuesta que contenga actividades propias del campo, favoreciendo no solo las actividades propias de la población, sino también la economía de la misma, creando una conectividad directa con el contexto circundante que apoya el desarrollo urbano rural de ambas partes y brindando sostenibilidad ambiental y de recursos al proyecto.

HIPOTESIS

El impacto del proyecto debe ser magnificado, para que contribuya con el desarrollo en la infraestructura del municipio de Soacha, lo que permite que la población soachuna, junto con las poblaciones de las localidades de Bosa y Ciudad Bolívar también puedan ser integrados al funcionamiento del proyecto, favoreciendo a la población general. Esta vivienda se encuentra delimitada dentro de un plan parcial que debe ser integral, aportando parte de la formación académica, lúdica y técnica a la población en situación de desplazamiento forzoso, donde prevalezca y perdure la ocupación rural, como lo son las actividades agrícolas dentro de huertas urbanas, el cual permite que haya una interrelación entre el proyecto, el habitante y el contexto. La viabilidad del proyecto no solo dependerá de la utilización apropiada de este, también de la aceptación por parte de la población de Soacha y la comunidad en situación vulnerable, dando gran apertura a la iniciación de modelos que puedan brindar atención inmediata a la población desplazada, junto con servicios básicos para la rehabilitación psicosocial, en función del reintegro a la vida cotidiana, abriendo puertas para la realización de estos modelos en zonas marginales donde se requieran estos proyectos. El proyecto tiene como enfoque servir de prototipo para la implementación del mismo en cuestiones funcionales y formales para reabastecer a un tipo de población bajo situación vulnerable, variando la implementación de

acuerdo al lugar que al mismo tiempo atribuye a la materialidad, variables en la formalidad y sistemas constructivos.

Estos proyectos no solo deben servir como modelo para la realización de propuestas similares que buscan a través de un problema social adoptar un desarrollo territorial en cuanto al espacio urbano, sino que también se involucre en un desarrollo político, que reforme las leyes que hasta el momento han mostrado deficiencias en los programas actuales que tiene el estado, lo que hace que haya una desigualdad para obtener vivienda, educación y salud, y segregando a unas comunidades de otras, lo que forman conflictos sociales. El proyecto debe servir para unificar a la población civil, brindando la tan anhelada paz entre comunidades, y motivando a través de las funcionalidades lúdicas, recreativas, económicas y laborales del proyecto, una unificación que sirve como manifestación masiva de armonía y convivencia.

En la parte jurídica, el proyecto debe mostrar a través de su adecuado funcionamiento las deficiencias que el Estado ha presentado para brindar atención prioritaria a la población en estado vulnerable. En cuanto a la falta de cobertura, de organización, de atención inmediata y de recursos económicos, para quien necesite ayudas humanitarias, este proyecto puede ser beneficioso sin tener limitantes ni parámetros ajenos al de sus necesidades. Dado que las normas impuestas por el gobierno colombiano, presentan debilidades a la hora de acoger a la población vulnerable, la ideología, la forma y la función del proyecto deberán recibir y fortalecer estas leyes para optimizar lo ya impuesto y dar apertura a nuevas leyes futuras que se ringan al desarrollo del país y por qué no; al tema de conciliación y post conflicto donde se amparen a toda la población participe del conflicto armado y el despojo de tierras.

Finalmente, si se llega a un acuerdo de paz, el proyecto servirá para beneficiar y acoger a la población desplazada pero por motivos diferentes a la guerra, donde prevalezca la actividad rural sobre el desarrollo urbano, que ayudan a la unión social y el trabajo colectivo, fortaleciendo la capacitación formal, una economía estable y una introducción a la vida laboral, y sobre todo un lugar de auxilio para aquellos grupos sociales que lo necesitan.

OBJETIVOS

Objetivo general:

A través de un problema sociopolítico, planificar un modelo replicable de vivienda rural que brinde soluciones trascendentes a la población general (comunidad en situación de desplazamiento y la población municipal), en cuanto a conflictos sociales, culturales económicos y ambientales, que terminan por ser cruciales para el desarrollo urbano y de infraestructura.

Objetivos específicos:

1. Conocer qué tipo de ayudas humanitarias ofrece el Estado para la población desplazada.
2. Identificar las principales necesidades de la población desplazada.
3. Proyectar un diseño de tipo arquitectónico que vincule la relación de usuario y entorno.
4. Relacionar el desarrollo urbano con actividades del saber rural.
5. Identificar qué tipo de comunidades son las que reciben ayudas por parte del estado, y cuáles serán beneficiadas por el proyecto planteado en este documento.

MARCO REFERENCIAL

MARCO HISTORICO

Conflicto armado en Colombia: Desde su independencia, Colombia presentó una lucha por el poder a través de los movimientos santanderista-federalista y bolivariano-centralista que se regían en ese entonces y que desencadenaron una disputa entre Francisco De paula Santander y Simón Bolívar, quienes compartían la libertad de Colombia, pero que las diferencias políticas e ideológicas ayudaron a la disolución de



Figura 1: Francisco de Paula Santander y Simón Bolívar.
Fuente: Diana herramientas pedagógicas. Recuperado de: http://dianaherramientaspedagogicas.blogspot.com/2010_06_01_archive.html

la llamada entonces la Gran Colombia. El partido federalista del general Santander buscaba un gobierno libre, donde la fuerza militar no tuviera influencia en el desarrollo del país, aboliendo el esclavismo y promoviendo la libertad. Impulsando el crecimiento industrial y agropecuario, de culto y una mayor participación democrática para el pueblo, lo que daría una prosperidad y libertad para el país.

El partido centralista de Simón Bolívar, buscaba que el poder estuviera centralizado en la capital y en la figura del presidente, y que los militares tuvieran mayor influencia por el valor y mérito otorgado al heroísmo. Estos movimientos más adelante resurgieron como los partidos tradicionales (partidos liberal y conservador), causando conflictos sociales, y guerras civiles que han marcado la violencia a lo largo de la historia de Colombia.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, Colombia adopta ideologías y políticas, que contribuyeron la conformación del bipartidismo y la discusión entre oposiciones quienes buscaban mandar uno sobre el otro, lo que haría que el país se dividiera en dos y que esta parte de la historia fuera decisiva para la conformación de guerrillas que hoy en día afectan a la población. Aunque se establecieron los dos partidos políticos, hacia 1840 gobernaba el

movimiento conservador, lo que llevo a que esclavos, campesinos, indígenas y ex combatientes militares conformaran grupos poblacionales que exigían un cambio político y económico.

Hacia 1949 entra a la presidencia José Hilario López, quien era representante del partido liberal, el cual contribuyo con una serie de reformas políticas, económicas y sociales (la abolición de la esclavitud, la ley agraria, la separación de la Iglesia y el Estado, la libertad de prensa y la federalización), transformando el estado colonial a un estado con leyes generales, ideas liberales que declaran la libertad a sus habitantes. Mariano Ospina Rodríguez, representante del partido conservador toma el poder en 1857, mostrando total desacuerdo hacia el partido liberal, armando revueltas y oposición, desencadenando una guerra civil que duró tres años y se llevó a cabo en las regiones de Bolívar, Magdalena y Cauca. Hasta el año 1899 se dieron numerosas guerras civiles y enfrentamientos entre partidos, pero la guerra de los mil días, llevada a cabo este mismo año marca el final del 1er periodo del conflicto armado en Colombia, culminando en el año 1902, y acabando en una disputa por el poder entre liberales y conservadores, prevaleciendo la hegemonía conservadora la cual le otorgaba relevancia a la iglesia católica.



Figura 2: Jorge Eliecer Gaitán
Fuente: Wikipedia. Recuperado de:
[http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/a/a4/Jorge_Eliecer_Gaitan_\(1936\).jpg](http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/a/a4/Jorge_Eliecer_Gaitan_(1936).jpg)

Durante la hegemonía conservadora, Colombia pierde panamá, lo que hace que se comiencen a perder factores económicos que eran decisivos para el desarrollo del país. En este momento llega un desarrollo de las industrias, lo que promueve un nuevo grupo social obrero que comenzó con estratificación social. En 1940 aparece un político quien fue alcalde de Bogotá Y candidato presidencial, Jorge Eliecer Gaitán, quien promulgaba la unificación del pueblo. En 1948, asesinan a Jorge Eliecer Gaitán, por orden de las órdenes políticas tradicionales, dando inicio a una nueva época de violencia entre el Estado y el pueblo colombiano, marcando el inicio de la 2da etapa de violencia en Colombia.

Periodo de los años 1958 a 1982.

Durante el siglo xix y buena parte del siglo xx, los partidos políticos tradicionales recurrieron a la violencia para dirimir las disputas por el poder y, en particular, para lograr el dominio del aparato estatal, a tal punto que este accionar puede considerarse como una constante histórica de varias décadas.



En efecto, la pugnacidad política y las acciones violentas entre los partidos tradicionales, Liberal y Conservador, alcanzaron su nivel más crítico en el periodo conocido como La Violencia, que comprende desde 1946 hasta 1958. El enfrentamiento político se vio especialmente atizado por el sectarismo manifiesto del dirigente conservador Laureano Gómez, presidente de la República entre 1950 y 1953. A partir de entonces, el conflicto político se tradujo en una abierta confrontación armada.

Figura 3: Laureano Gómez.

Fuente: Restauración nacional.org. Recuperado de: <http://www.restauracionacional.org/wp-content/uploads/2011/04/LAWREANO->

La Violencia se expresó, entre otras formas, en la ola represiva contra los movimientos agrarios, obreros y populares urbanos aglutinados en torno a los ideales del gaitanismo, y alcanzó su máximo nivel de radicalización política tras el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán, el 9 de abril de 1948, suceso que desató protestas populares y fue conocido como El Bogotazo. Como sello distintivo de la década de 1950, la violencia se libró entre los ciudadanos adscritos a ambas colectividades políticas mediante el ataque a los militantes del partido contrario o a sus territorios de influencia. Dentro de los partidos políticos se constituyeron agrupaciones armadas con diferentes niveles de organización: De un lado, la policía Chulavita y Los pájaros (asesinos a sueldo), al servicio del Gobierno Conservador; del otro, las guerrillas liberales y las autodefensas comunistas.

Primeras manifestaciones de desplazamiento forzado, y despojo de tierras.

El primer despojo de tierras se evidencia entre los años 1949 y 1957, acompañado por masacres colectivas y destrucción de bienes los cuales eran implementados con fines políticos y económicos. En los años 1948 a 1958 se ubica una época de mayor violencia contra la población rural, y quienes se dedicaban a los oficios domésticos. De la magnitud de la violencia bipartidista dan cuenta distintos cálculos sobre los homicidios y el despojo de tierras, entre 1948 y 1966, 193.017 personas resultaron muertas producto de la violencia partidista en Colombia. La mayor proporción tuvo lugar entre 1948 y 1953, los años de mayor intensidad de violencia, según los estudiosos del tema.

Los departamentos más afectados por los homicidios fueron el Antioquia (24,6%), Tolima (17,2%), Antioquia (14,5%), Norte de Santander (11,6%), Santander (10,7%) y Valle del Cauca (7,3%).¹⁰ En cuanto al abandono o despojo de tierras. Cuando la degradación de la violencia y el sectarismo del Gobierno Conservador de Laureano Gómez habían propagado el caos, las élites partidistas más moderadas optaron por una transición política que permitiera poner fin a la violencia en 1953 con el “golpe de opinión” que permitió el ascenso del general Gustavo Rojas Pinilla a la presidencia de la República (1953-1957). Con el mandato de pacificar el país y poner fin a la violencia bipartidista, el gobierno militar de Rojas Pinillas ofreció una amnistía a las guerrillas liberales y a las autodefensas campesinas; las primeras se acogieron mientras que las segundas la rechazaron, con excepción de las autodefensas campesinas del Sumapaz y el oriente del Tolima, orientadas entonces por el Partido Comunista.

La ofensiva militar del general Gustavo Rojas Pinilla contra las autodefensas comunistas del Sumapaz y el oriente del Tolima, emprendida en 1955, les sirvió de argumento a los guerrilleros radicalizados del sur de ese departamento para no entregar las armas y proseguir la lucha armada. La coyuntura nacional dio lugar a dos interpretaciones: la de aquellos que consideraban que la

Violencia era resultado de la delincuencia común y de la patología de nuestras clases populares, y la de aquellos que la interpretaban como consecuencia social de un problema agrario nunca resuelto y de la desigual articulación política y económica de las regiones.



Figura 4: Miembros de las FARC

Fuente; Caracol.com. Recuperado de:

http://www.caracol.com.co/images_remote/178/1780928_n_vir1.jpg

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), estuvieron articuladas con los enfrentamientos entre guerrillas de ideologías comunistas-marxistas y liberales, además de los esfuerzos del régimen bipartidista para entroncarse con los poderes locales y regionales. Algunos de ellos tenían vínculos evidentes con sus respectivas guerrillas.

Según la narrativa oficial de las FARC, su surgimiento se relaciona con los ataques del Ejército contra las denominadas “repúblicas independientes” (1964 y 1966).

El presidente Alberto Lleras Camargo insistía en la necesidad de prepararse para una intensa campaña de pacificación, porque La Violencia no iba a desaparecer súbitamente. Reconocía, de entrada, que La Violencia había involucrado a gran parte de la población colombiana, pero que obedecía a causas más profundas. Por eso, “una represión sin discriminación razonable, ni oportunidad para una recuperación de la ciudadanía, no haría más que ahondar el mal y extenderlo”, decía. El componente represivo de la estrategia de pacificación del Frente Nacional intentó infructuosamente complementarse con programas de rehabilitación social y económica en zonas afectadas por la violencia bipartidista. Este intento resultó fallido, entre otras razones,

por la falta de consenso sobre el diagnóstico y la caracterización de los hechos (para unos criminal y para otros sociopolítica); por las dificultades para responder a las expectativas de las víctimas por parte de un Estado pobre; por las críticas suscitadas por el desarrollo de los planes de rehabilitación en las regiones aún afectadas por la violencia —lo que fue visto por algunos como un apoyo explícito a los grupos armados, y, finalmente, por el interés de las autoridades locales y regionales de responder a la exigencia de mantener el orden público.

En Colombia, entre los años 1982 a 1996, las guerrillas participes del conflicto armado incrementan su frente militar, gracias al reclutamiento masivo forzado, mostrando una expansión militar y de tierras. En el año de 1990 hay un acuerdo entre el gobierno de Cesar Gaviria y el movimiento armado M19 a cargo de Carlos Pizarro, donde ambas partes garantizan un cese al fuego a cambio de una participación política para los integrantes de este grupo armado además de garantizar trabajar juntos para llegar a la paz de Colombia. Esto trae como consecuencia la reforma constitucional de 1991, donde se da apertura a nuevos partidos políticos fuera de los tradicionales, el reconocimiento de las minorías poblacionales y el reconocimiento de Colombia como un Estado social de derecho.

En 1998, en san Vicente del Caguan se establece una nueva mesa de dialogo entre el gobierno nacional y la insurgencia, donde el gobierno buscaba re armarse militarmente gracias a la alianza entre el estado colombiano y el estados unidos. El tercer periodo se encuentra entre los años 1996 hasta el 2005, el cual comprende la insurrección de grupos insurgentes que muestran una extensión en cuanto al número de grupos paramilitares y de guerrillas, y la crisis que ha mostrado el Estado frente al conflicto armado que vive el país, la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo.

En los últimos periodos presidenciales, en los años 2002 al 2009 Álvaro Uribe Vélez le apuesta a la guerra, llevando enfrentamientos entre la fuerza pública y las FARC, trayendo dentro de su mandato épocas de guerra donde se evidenciaban las desapariciones forzadas, el paramilitarismo

y los falsos positivos. En los años 2010 hasta la actualidad (año 2015), llega al mandato el presidente Juan Manuel Santos quien desde el principio de su mandato ha manifestado su interés por llegar a un acuerdo humanitario de forma pacífica a través del dialogo, para la prosperidad de Colombia y la unión nacional. Para esto se empiezan a realizar negociaciones en la habana cuba, donde buscan que ambas partes lleguen a un acuerdo bilateral para ponerle fin a la guerra, y lo que esto atrae en cuestiones de desarrollo social, económico, político, y de infraestructura para el país. Gracias a este periodo de negociación, Colombia comienza a divulgar la idea de un país con un nuevo comienzo, donde toda la población tenga que trabajar colectivamente para aportar un desarrollo integral, y un bienestar colectivo que forme nuevas estrategias para la prosperidad.

METODOLOGÍA

Para el planteamiento de este trabajo se tomara como mecanismo mediático en desarrollo del capítulo I, la existencia y aplicación dentro del contexto y las reglas impuestas por el Estado colombiano a través de promulgación de leyes y decretos que buscan beneficiar, ayudar y proteger a la población bajo situación vulnerable, devolviéndole sus derechos, los cuales le garantizan una estabilidad integral y el reconocimiento frente al Estado, de igual manera que ha generado unas organizaciones territoriales de orden regional, departamental, municipal y local para dar prioridad a ese tipo de fenómenos, siendo estos.

En el capítulo II se busca de manera sintética y didáctica dar una explicación cronológica sobre cómo surgió dentro del territorio las entidades gubernamentales y no gubernamentales en pro de defender los Derechos de las personas sobre la vivienda. El capítulo tres tiene por objeto plantear y desarrollar el concepto de familia desplazada desde su origen (dentro del territorio Colombiano) hasta cuales son los términos más usados dentro del estudio a este problema, así como las comunidades más afectadas por este fenómeno. Y por último y en la etapa más

importante estudiar la procedencia de la ejecución teórica del presente proyecto en lo que versa al territorio objeto de la ejecución del mismo, esto con el fin de dar desarrollo a lo plasmado en un fin (derecho fundamental) plasmado dentro de la supremacía carta constitucional Artículo 4 Constitución Política de Colombia.

CAPITULO I LEYES PROMULGADAS:

De acuerdo a la legitimidad que se ha abordado por el Estado Colombiano, en lo que versa al marco legal que sucumbe el presente asunto, como primer eje estructural debemos recordar el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, el cual tiene por objeto garantizar el derecho de vivienda de todos los Colombianos, a través de distintos medios, siendo uno de ellos: por entidades bancarias, pero en lo que atañe al tema aquí discutido debemos recordar que es vivienda de interés social, teniendo por objeto este el sucumbir en medios de obtención a través de políticas públicas emanadas del Gobierno Colombiano a través del poder legislativo, siendo estas:

- Ley 418 del 26 de diciembre de 1997 y se dictan tras disposiciones: En este artículo de habla de asegurar la convivencia pacífica entre la población, y la protección de los derechos de comunidades marginadas, garantizando una igualdad social.
- Ley 387 de 18 de julio de 1997: explica que tipo de causas determinan que una población se encuentra en situación vulnerable, adoptando medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, de los desplazados internos por la violencia.
- Ley 1448 del 2011: explica y decreta las medidas de atención y reparación integral de las víctimas desplazadas por el conflicto armado, teniendo en cuenta unas medidas contempladas para los criterios adecuados que desarrollan los programas de atención integral.

Decretos:

- Decreto N° 2007 de 24 de septiembre de 2001. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 7°, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997: se habla de la atención que debe recibir la población desplazada, a pesar de su re ubicación a su lugar de origen, y adoptando medidas para prevenir las situaciones de desplazamientos.
- Decreto N° 2569 de 12 de diciembre de 2000 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones: se determina las condiciones de los desplazados en Colombia, y como la red solidaria del estado brinda oportunidades y servicios de atención integral a estas comunidades.
- Decreto N° 1.547 de 19 de agosto de 1999 por el cual se traslada la administración integral del Fondo Nacional para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia.
- Decreto N° 489 de 11 de marzo de 1999: explica las funciones y componentes de la consejería presidencial para la atención a la población desplazada.
- Decreto No. 501 del 13 de marzo de 1998; decreta los componentes que contiene la atención integral, para el servicio de la población desplazada, mostrando la eficiencia y estabilidad de la gestión pública.
- Decreto N° 173 de 26 de enero de 1998 por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia

- Decreto No. 976 del 7 de abril de 1997: decreta que la Junta Consultora del Fondo Nacional de Calamidades debe hacer un acompañamiento a la población desplazada, donde involucre la red de integración social, para la reinserción de estas comunidades a un entorno social.

Las normas mencionadas anteriormente, son importantes no solo para la población en estado de vulnerabilidad, sino también para cada persona o individuo que busque de alguna manera y desde su propia disciplina profesional tomar el tema de desplazamiento forzado para aportar ideas y estrategias que contribuyan con el mejoramiento y el fortalecimiento de ayudas a este tipo de población. Por otro lado los niños también tienen su papel en la confrontación del conflicto que vive el país, pues se tiene la certeza que estos grupos armados reclutan niños para fortalecer sus filas armadas, afectando la formación integral y emocional de la población menor, por lo que se violan los derechos fundamentales de la población civil.

Según la ACNUR (2006) (agencia de las naciones unidas para los refugiados), las mujeres son las que más sufren las consecuencias del conflicto armado en Colombia, pues ellas ocupan la mitad de la población desplazada, soportando abusos contra su integridad, como lo son la violación y la esclavitud sexual, la prostitución, y las torturas que son generadas por el dominio de los grupos armados. Aunque se habla de conflicto armado, existen otras causas que provocan el desplazamiento forzado que también involucran otros tipos de problemáticas, como lo son la violencia sexual, discriminación racial o étnica, y presiones socioeconómicas. Así mismo, las comunidades indígenas también sufren del despojo de su hábitat, puesto que son forzados a abandonar sus tierras, debido, en muchos casos, por temor a que sus comunidades sufran el atropello insurgente que genera temor e inseguridad.

Debido a esto, aunque todas las personas deben ser tratadas de forma igualitaria, las comunidades indígenas requieren de unas condiciones especiales de acuerdo a sus costumbres, su idioma, su religión y su cultura, pero una consecuencia que contiene este problema es el poco

conocimiento acerca de las culturas que contiene Colombia y aun peor, que tipos de comunidades son las que padecen de desplazamiento. Gracias al desconocimiento que se tiene frente a los programas que el Estado ofrece, estas comunidades indígenas se ven con mayor afectación, pues en caso tal de que estas comunidades consiguieran ser asistidas por una entidad ya sea pública o privada (ONGs), les sería difícil apropiarse de la lengua castellana para darse a entender frente a estas entidades de integración social, además de rendir declaraciones ante las entidades de orden público.

Aunque el tema del desplazamiento interno es un problema que sigue vigente en Colombia, varias regiones y municipios del país sufren las consecuencias de los intereses comunes, donde la disputa y apropiación de la tierra son la principal causa para el enriquecimiento y la toma de poder político y económico sin importar la afectación social y lo que este traiga negativamente para el desarrollo integral de toda la población. De acuerdo a todo este recuento, todos estos aspectos generan un confinamiento en todas las comunidades afectadas ya que limitan a cada individuo o cada comunidad a ejercer algún tipo de actividad por autonomía y libertad, así como el acceso de bienes fundamentales para sobrevivir. Según la UARIV (2013) (Unidad Para la Reparación Integral de las Víctimas), entre los años 1985 al 2012 los índices de desplazamiento han bajado, pero sigue siendo el principal problema que atenta en contra de los derechos fundamentales. Los departamentos que más despojan desplazados son Antioquia, Nariño, valle del cauca, Arauca, Caquetá, Huila, putumayo y el Tolima.

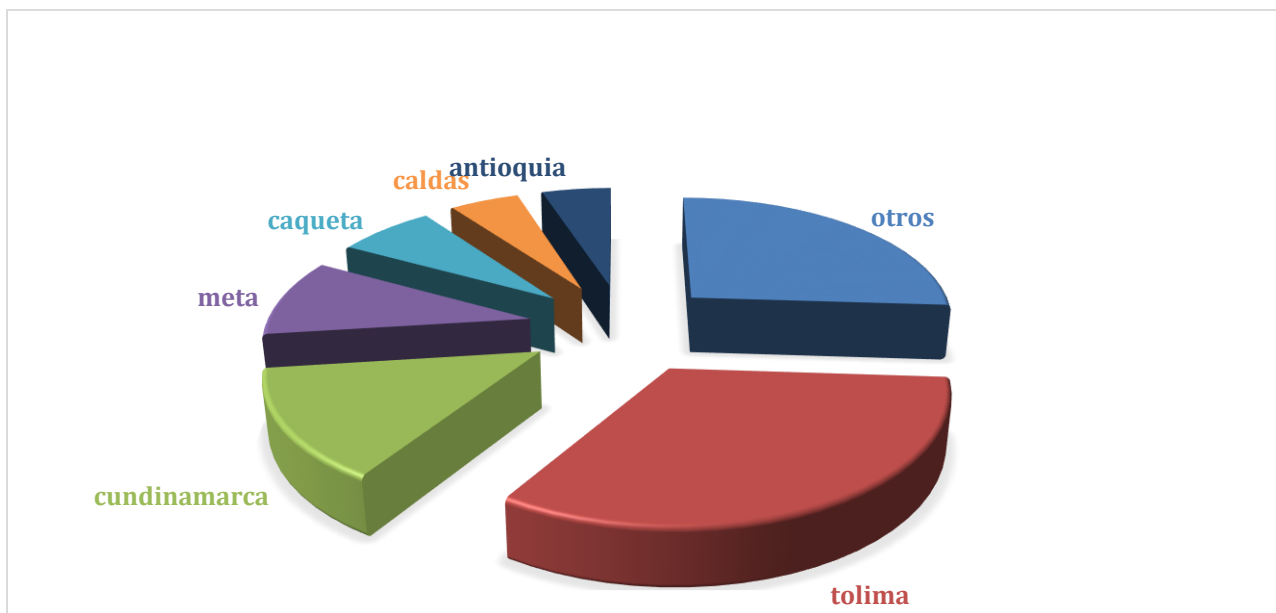


Figura 5: Principales departamentos con más desplazados.

Fuente: Departamento administrativo de planeación distrital. Desplazamiento en Bogotá; una realidad que clama atención. Investigación realizada por departamentos, 2004

La gráfica anterior indica que una de las regiones de Colombia expulsora de desplazados es Tolima puesto que en varios municipios de esta región la confrontación de la fuerza pública con grupos armados han hecho que varias familias abandonen sus tierras por temor a perder la vida en medio de estas disputas. Entre los municipios del Tolima con mayor expulsión de personas se encuentran: Planadas con un registro de 1549 víctimas, Chaparral con 1313, Rio blanco con 1218, Ataco con 984 y Coyaima con 1099. También está Ibagué con 1.812 víctimas y Rovira con 870 (fuente tomada del Registro Único de Víctimas, entre los años 2012 al 2013). Lo anterior para indicar que Bogotá recibe desplazados de todas las regiones del país, pero según la UARIV, la mayoría son provenientes del Tolima y algunas regiones de Cundinamarca, por lo cual estas poblaciones en estado de vulnerabilidad tienden a ubicarse en las zonas rurales o en la periferia urbana, lo cual crea migraciones que intervienen tanto con el desarrollo local, como el zonal hasta involucrase con la particularidad de cada familia y persona.

CAPITULO II Evolución de las políticas públicas en temas de vivienda.

El Estado comienza a interesarse por atender las necesidades habitacionales en el año de 1918, ya que se evidenciaba problemas de salubridad que sufría la población, al no tener acceso a servicios de acueducto y alcantarillado. En este mismo año se decreta la ley 46 la cual decreta unas condiciones para el uso domiciliario, dependiendo específicamente del estado higiénico y salubre que puede presentar el inmueble, determinando inspecciones e inversiones por parte de los propietarios del inmueble para el estado salubre del mismo.

De 1918 a 1942. Debido al mal estado salubre de las viviendas, en las décadas de los 20s y 30s, el Estado comienza a manifestar su preocupación, conformando instituciones públicas encargadas de velar en el ámbito de la vivienda rural, como lo fue el banco agrario, y en el casco urbano que fue el banco central hipotecario, junto al instituto de crédito territorial. En 1936 hubo una reforma constitucional, la cual repercutó en la función social de la propiedad, dependiendo la utilidad de la tierra rural y urbana, en relación con el poder económico de las personas que deseaban adquirir vivienda, asociando el desarrollo del sector de vivienda con el sector económico y de salud pública, ya que las políticas del Estado buscaban combatir contra la pobreza, dirigiendo estas reformas a la población obrera, proletariado y campesinos.

Al principio en los municipios se les daba a la población subsidios gratuitos del 20% al 25%, sobre el costo de la vivienda, cuota inicial del 10% y subsidios para las tasas de interés. Se crea el instituto de crédito territorial para ayudar en la construcción y financiación de la vivienda rural, mostrando el interés de un gobierno por brindar una mejor calidad de vida a la población campesina, superando sus condiciones habitacionales. Esto también permitió que en las grandes ciudades en desarrollo se construyeran modelos de barrios obreros, desarrollando simultáneamente normativas que justificaban equipamientos de estos barrios para el beneficio de la población. El instituto de crédito territorial funcionó hasta el año 1991, pero fue diluida para dar paso a un nuevo modelo de gestión pública.

DE 1942 A 1965.

En este periodo, los modelos conceptuales fueron fundamentales para el desarrollo de las políticas para vivienda, ya que consolidaban la intervención del Estado en las variables de la oferta y la demanda dentro del mercado de la vivienda, planteando finalmente planes nacionales de desarrollo. En el año 1951 se realiza un censo, que determina las condiciones precarias que sufre la población, y la falta de cobertura que esta sufre en cuanto a servicios de acueducto y alcantarillado, generando que el gobierno nacional decida gestionar inversiones en programas y proyectos para el mejoramiento en infraestructura.

Seguido a esto, determinando la calidad de vida de las personas y la precariedad de sus viviendas, se comienza a relacionar la vivienda social con vivienda económica, lo que conlleva a determinar nuevas políticas para su desarrollo, y mejores condiciones para el usuario, que en este caso son los campesinos y la clase obrera. Estas nuevas políticas des victimizan a la población obrera y campesina, y también profundizan en la participación de los departamentos y municipios para el beneficio de los dos sectores ya mencionados, coordinando la política con los recursos establecidos por el Estado. Las políticas además de ampliar las opciones para la adquisición de vivienda nueva, también se enfocan en los programas para financiación de vivienda, reparación, reconstrucción, y liberación de la deuda hipotecaria. En la vivienda campesina se enfocan en los tipos de soluciones dependiendo la clase de la vivienda, en las ciudades y en el campo, considerando simultáneamente a los inquilinatos como forma de vivienda.

Entre 1953 a 1957 se crea el subsidio familiar de vivienda, el cual función principal es brindar un monto para la adquisición de vivienda, siendo este directamente proporcional al número de hijos por familia. También se determinan según rama legislativa, precio del suelo urbanizable y urbanizado, y la zonificación territorial para el desarrollo de vivienda de interés social. También se crean normas que dan unos criterios que hablan acerca de la localización y distribución de los barrios, el estado de las viviendas arrendadas, y los parámetros que se deben seguir para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social (desarrollo de equipamientos, vías de acceso, número de cuartos, y áreas mínimas de ventanas, iluminación, baños, habitaciones,

cocina, sala, y ventilación,) además de los materiales de construcción, proporción de baños, soluciones de vivienda en cuanto a precios entre otras.

Para la factibilidad de la vivienda y la aplicabilidad de la misma se proponen materiales económicos y prefabricados, considerando el concepto de desarrollo progresivo, y planes que conformen el desarrollo de vivienda con el desarrollo urbano. En los periodos de 1958 a 1962, se consideran los problemas de vivienda respecto al sub desarrollo económico del país, disminuyendo la oferta, demanda del sector de vivienda formal, dando apertura a una serie de problemas a nivel económico y social, conformando ahora viviendas marginales desarrolladas en la periferia urbana.

Es por esto que el nuevo papel del Estado en el periodo anteriormente mencionado, se enfoca en la solución de los problemas cualitativos y cuantitativos, enfrentando los problemas habitacionales que afrontaba el país. Seguido a esto se propone hacer un ahorro programado de los hogares, respecto al incremento de vivienda multifamiliar, revitalizando el precio del suelo, urbano, el de la vivienda y la remodelación de las zonas urbanas. Finalmente se discuten los diferentes programas y normativas que abarcan todas las problemáticas respecto a la precariedad de las viviendas, formulando el aprovechamiento de la mano de obra rural para el desarrollo urbano de las ciudades, disolviendo otro problema que afecta el sector de vivienda, el económico, ya que consistía en emplear mano de obra poco calificada para la construcción de las viviendas, la producción agrícola, y ganadera, impulsando la productividad, y así mismo fomentando un ahorro privado programado para la adquisición de vivienda.

CAPITULO III, La población desplazada de Colombia a Bogotá.

Muchos de los desplazados se dirigen a Bogotá en busca de ayuda, seguido de Medellín y Cali. Los desplazados llegan a la capital en busca de ayudas; sean por parte del estado, o por comunidades que ya han pasado por la misma situación, y están en estado de reintegración social, a través de la apropiación de lugares no poblados o poco poblados, lo que los convierten en sitios de invasión y expansión marginal urbana.

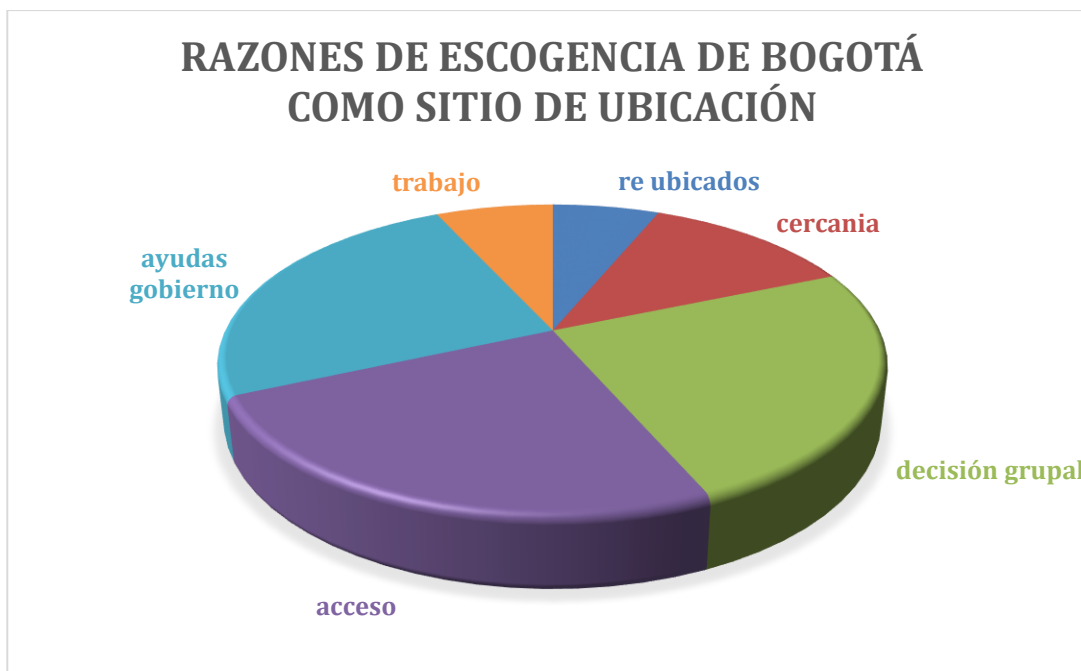


Figura 6: Razones de escogencia de Bogotá como sitio de ubicación:

Fuente: Bogotá sin Indiferencia. Recuperado de: <http://www.pbi-colombia.org/campaña>

En Bogotá, las localidades que más reciben desplazados son Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy y Suba; ya que estas se encuentran en la periferia de la ciudad, por lo que están poco desarrollados dentro de la infraestructura urbana local y distrital, lo que lo hace más fácil como hábitat de acoplo e íntegro. Bogotá, al ser la capital de Colombia, se muestra como una ciudad con la capacidad de cobijar a las poblaciones con problemas asociados con factores de conflicto armado o factores económicos, pero que para la persona del campo, Bogotá muestra su mayor hostilidad frente al alto costo de la vida y la falta de atención inmediata para la población en estado de vulnerabilidad, lo cual sugiere indirectamente que la población bajo situación de desplazamiento evalúe y analice la migración a municipios donde los factores mencionados anteriormente son un poco más amables.

Al conocer y vivir la adversidad que muestra la capital frente a las ayudas inmediatas, oportunidades laborales y falta de sitios de acogimiento, las comunidades en estado de vulnerabilidad también deciden reubicarse en municipios cercanos a la capital del país, donde la hostilidad no sea tan brusca frente al cambio, desarrollo y reintegro social que estas personas en situación de desplazamiento buscan para mejorar su calidad de vida y el de sus allegados. Es por esto que el municipio de Soacha, al ser colindante con Bogotá, y más específicamente con las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa, además de la parte urbana que delimita con Cundinamarca y Tolima, enmarcan una puerta en el acogimiento de estas comunidades, que producen daños a nivel social, espacial y de medio ambiente.

Según la doctora Sonia Vargas (2015), directora de UARIV¹ en el municipio de Soacha, el problema de desplazamiento afecta más directamente al municipio que a Bogotá, debido a que Soacha es el punto de recepción colindante con pueblos donde despojan a la población. Abonado a esto también tiene que ver el hecho que las personas quienes son expropiadas de su tierra buscan un lugar donde puedan seguir con sus labores cotidianas. Aunque las entidades que brindan ayudas y crean programas para la rehabilitación integral de estas comunidades, han implementado albergues los cuales son lugares que por su distribución espacial y usos comunitarios, conforman un espacio donde la población sufre de hacinamiento, formando problemas psicosociales, debido a la mezcla multicultural .

Entidades gubernamentales

La UARIV (unidad para la atención y reparación integral de víctimas), divide su programa de ayudas para los desplazados en dos fases:

1. Fase de valoración:

¹ Unidad de atención y reparación integral a las víctimas.

En esta fase la entidad UARIV, hace un estudio de 90 días, el cual determina si las personas que están pidiendo ayuda se encuentran en situación de vulnerabilidad, y que tipo de ayuda necesitan. Durante este proceso la UARIV, da un subsidio de arriendo, salud y atención psicológica, educación y una ayuda alimentaria, determinando que tipo de dificultades social, económica, física y emocional padecen debido al conflicto armado.

2. Fase para recibir ayudas:

En esta fase, las comunidades beneficiadas ya comienzan a recibir ayudas humanitarias por parte del Estado, se les da un reparo económico, y comienzan el proceso de reapropiación de sus tierras. Simultáneamente reciben una ayuda psicosocial, y un reparo emocional, a través del desarrollo colectivo de actividades lúdicas y centros de escucha

La secretaria del hábitat ofrece a la población en estado de desplazamiento unos subsidios que facilitan la obtención de vivienda. Este tipo de subsidios conceden la suma aproximada de 15 millones de pesos como cota inicial para la compra de vivienda, ejecutando un ahorro programado en las tasas de compensación. Las entidades bancarias ayudan a la financiación de la vivienda, la cual puede ser en cualquier lugar de Colombia, sea de interés social o prioritario. Pero desde el año 2007 la secretaria del hábitat no ha podido seguir con estos programas de financiación, ya que al igual que el ministerio de vivienda, no han podido acoger a toda la población inscrita en el registro único de víctimas.

En la Defensoría del pueblo, evalúa y revisa los trámites para que una persona se declare ante al estado como desplazada, haciendo las recomendaciones y observaciones a las autoridades y a los particulares en caso de amenaza o violación a los Derechos Humanos, al igual que difundir el conocimiento de la Constitución Política de Colombia, especialmente los derechos fundamentales, sociales, económicos, culturales, colectivos y del ambiente.

Postconflicto

El postconflicto es una idea que si bien está siendo efectuado por el Estado, pero que genera incertidumbre, puesto que en gobiernos anteriores a este (periodo presidencia de Juan Manuel Santos), anteriormente se ha hablado de diálogos de paz y negociaciones para acabar de forma pacífica con las guerras que afectan el progreso de Colombia. Para poder generar el post conflicto, dejando de pensarlo como algo utópico, tendría que haber primero un post acuerdo donde las FARC se comprometan a dejar las armas y retomen la vida civil, pagando por sus acciones criminales, pero a condenas mínimas e irrisorias las cuales mostrarían una equidad en los acuerdos pactados entre estos y el Estado nacional.

Para que haya un post acuerdo, las FARC deberán comprometerse a decir la verdad dialogando y explicando sus acciones delictivas y el enriquecimiento ilícito que han servido para la financiación de la guerra; la justicia donde las penas son mínimas en comparación con sus actos, y que deberán asumir para llegar a un acuerdo, la reparación a las víctimas afectadas por sus cometidos, y asegurar que no repetirán los hechos vandálicos que han atentado contra el bienestar de la población civil. Para llegar finalmente a un post conflicto, se debería implementar nuevas políticas que acojan tanto a la población en situación de desplazamiento, como a la población desmovilizada, garantizando un reconocimiento, una valoración y la protección por parte del Estado.

Es por esto que si se llegase a un posible proceso de paz, donde reinara la igualdad y la tranquilidad para la población general, es necesario identificar y evaluar los daños causados por la guerra interna de Colombia, teniendo en cuenta las políticas del Estado y como estas cobijan a las víctimas y los victimarios, involucrando espacios físicos para su rehabilitación psicológica que integren funcionalidades para el reintegro social.

4. Proyecto vivienda social para la población en situación de desplazamiento

Al conocer las dificultades reales que sufre un albergue, debido a la masa poblacional y su pluriculturalidad regional, constituye otro tipo de problemas psicosociales que conllevan a un nuevo grado de violencia e intolerancia. Por consiguiente, es necesario plantear un proyecto que integre los programas del Estado con la rehabilitación psicosocial de una población en situación de vulnerabilidad, promoviendo las actividades y labores propias del saber de cada individuo dentro de las comunidades, reapropiándolas en un contexto de desarrollo en la infraestructura, la cual genera una propuesta que lleva a cabo pensar en una arquitectura autosuficiente, sustentable y participativa dentro del progreso urbano del sector a intervenir.

No es posible mitigar el desplazamiento forzado en Colombia, pero si brindar un apoyo a esta población en situación de vulnerabilidad, donde el principal ideal sea ofrecer a través de la disciplina del arquitecto unas series de espacios que suplen las necesidades más relevantes y traigan el reintegro social de la población a través de unas dinámicas formales y funcionales, plasmadas en un proyecto arquitectónico. Una vivienda auto sostenible no comprende las verdaderas magnitudes del problema de la cantidad de desplazados que invaden la periferia urbana, pero si es un camino que promueve la reinserción social, a través de ayudas que patrocinan el emprendimiento después del conflicto.

A través de las necesidades que tienen las comunidades en situación de vulnerabilidad, se proyecta un plan parcial que genera usos indispensables para el desarrollo habitacional (vivienda, educación, salud, recreación, sostenibilidad y servicios) pero que se proyecta con mayor detenimiento al detalle en el desarrollo de una vivienda que ofrezca unas herramientas distintas a la de su función primaria, para el sustento de cada usuario y del proyecto como tal. La propuesta de este plan parcial se proyecta como un prototipo que sirva para diferentes contextos que tengan los problemas sociales mencionados anteriormente, identificando cada población y cada sector a intervenir, generando las mismas funciones, pero teniendo en cuenta la particularidad de cada región (clima, topografía, cultura, materiales y procesos constructivos).

- Principios de la propuesta.



Figura 7: Organigrama de propuesta de vivienda

Fuente: elaborado por: Jhon Guerrero, Sebastián Segovia, 2015.

Es por esto, que se lleva a cabo desarrollar la propuesta del plan parcial con viviendas sostenibles en el municipio de Soacha, identificando unos problemas particulares de carácter social y de invasiones territoriales que invaden la tranquilidad y equilibrio del municipio, llevando a realizar e implementar un proyecto que promueve el bienestar social a través de su impacto y su funcionalidad. Esta proyección involucra, el progreso del municipio con el casco urbano, ejecutando actividades a nivel rural que fomentan la construcción de una arquitectura participativa de la misma comunidad beneficiada con el crecimiento económico y laboral. El modelo de vivienda VIS para la población en situación de desplazamiento, debe generar a través del espacio público la interacción de la comunidad con el proyecto.

Municipio de Soacha

Soacha en la actualidad es uno de los municipios colombianos que presenta un mayor desorden físico, espacial y ambiental. La cuenca hidrográfica a la cual pertenece este

municipio (cuenca alta del río Bogotá y sub cuenca del río Soacha), viene siendo sometida a un grave y progresivo deterioro ambiental que hace necesario y urgente reconsiderar el manejo actual que se le está dando (Alcaldía de Soacha, 2012).

Lo anterior explica como el mal uso del suelo, el desinterés de la población por conservar espacios libres de desechos (basuras), y la alta edificabilidad son de los factores más significativos que conllevan al deterioro espacial y ambiental, donde prima el sector industrial y minero; este último muchas veces ejercido de forma ilegal, lo que atribuye a la destrucción de la tierra y de los recursos naturales que contiene este municipio. Esto, acompañado por la falta de gestión en la protección de normas y parámetros que cobijen el desarrollo económico y espacial del municipio, convierte a las personas que acometen contra este, impunidad, lo que conlleva a crear conflictos políticos y sociales, donde aberran la comunicación y la seguridad para el bienestar de sus mismos habitantes.

Gran parte del sector rural de Soacha son zonas de reserva forestal, las cuales comprende el páramo del Sumapaz, sector de canoas-el salto, y el nacimiento del río Soacha, ya que se encuentran dentro de estos nacaderos y quebradas, las cuales caracterizan al municipio como una zona hídrica, pero que se ve afectada por la intervención humana que no respeta estas zonas protegidas.

Límites del municipio

El territorio de Soacha limita al norte con los municipios de Boyacá y Mosquera, al sur con los municipios de Sibaté y Pasca, al oriente con Bogotá, y al occidente con los municipios de granada y san Antonio del Tequendama. El municipio está dividido por CINCO COMUNAS: San mateo, Casuca, Centro, San Humberto, La despensa y compartir.

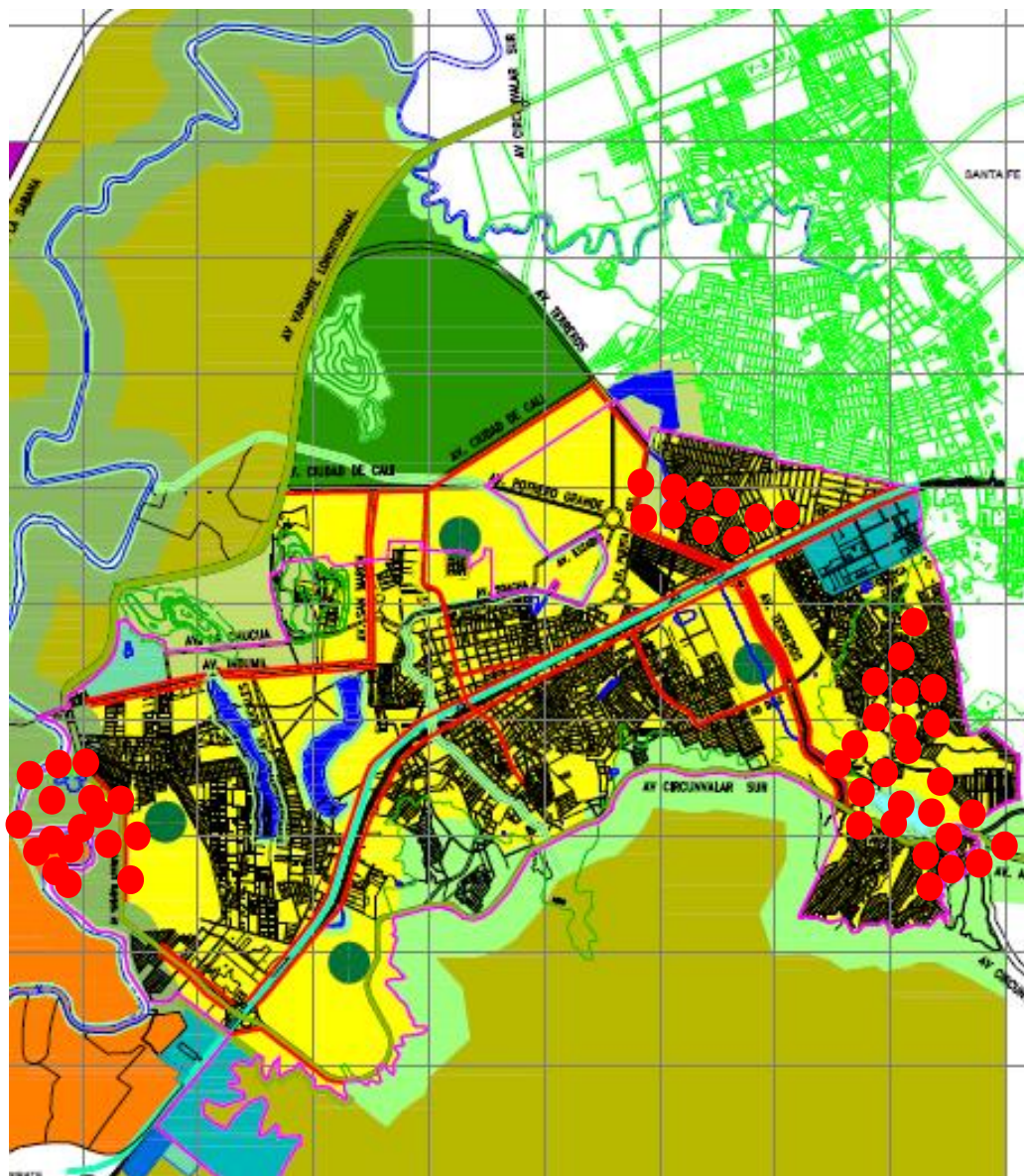


Figura 7: QWERTYHU

Fuente: sacado de la alcaldía municipal de Soacha. Recuperado de:

- Zona residencial
- parques de actividad económica
- Zona agrícola sostenible
- protección ambiental
- ciudad verde
- Asentamientos informales

El plano anterior muestra Soacha en su totalidad, indicando la vía principal (vía indumil) como eje conector de las cinco comunas ya mencionadas. Otras zonas identificadas son las zonas de protección ambiental, parques ecológicos y vías secundarias, lo cual indica que lugares pueden

ser intervenidos y cuales presentan dificultades en su desarrollo, teniendo en cuenta los problemas sociales que vive a diario este municipio. También se identifican las invasiones territoriales que se encuentran en la comuna 1, Compartir, comuna 3 la Despensa, y la comuna 4 Cazuca. El plan parcial que se propone, se realizara en el municipio de Soacha como un proyecto que pueda ser replicado en distintas partes de Colombia, y que contenga características similares en cuanto a los problemas sociales e invasiones territoriales que se identifican gracias al desplazamiento forzado y el despojo de tierras que vive la población rural.

Soacha servirá como lugar principal para la implementación del plan parcial, (ciudadela integral) ya que gran porcentaje de la población en situación de desplazamiento, según la UARIV, se dirige a Soacha, debido a que este municipio brinda mayores oportunidades laborales, mayor economía frente a productos alimenticios y de necesidades básicas, además de adquirir una vivienda en arriendo o propia. Además Soacha presenta unas características que lo equilibran entre lo urbano y lo rural, siendo un lugar perfecto para la realización de un proyecto que quiere involucrar las actividades del campo con el desarrollo urbano, la cual servirá para una integración completa entre la población soachuna y la población en situación de desplazamiento.

UBICACIÓN DE LA PROPUESTA

La ubicación del lote es en el municipio de Soacha, en la carrera 4ta con calle 22 sur. Al norte comprende los altos de la florida y el barrio el Ático, al sur la calle 16 sur, con el barrio los Girasoles (autopista sur, carrera 4ta), y este con los cerros orientales.



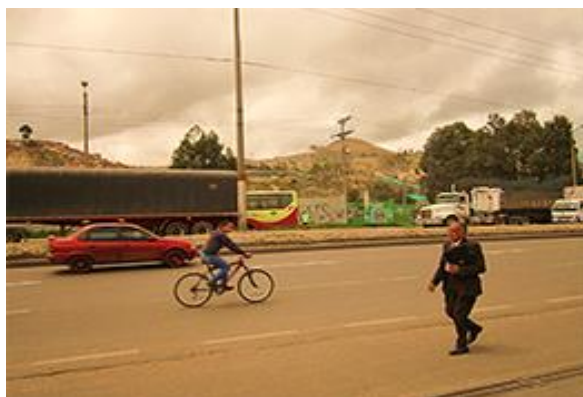
Figura 8: Mapa vía Soacha-Sibaté, continuación autopista sur (la carrera 4ta).
Fuente: Google maps, 2015



Figura 9: Viasdfvgh:
Fuente: Google maps. Recuperado de <https://www.google.it/maps/place/Soacha,+Cundinamarca,+Colombia/@4.5533755>. 2015.

Contexto del entorno.

Teniendo en cuenta que el lote se encuentra sobre una avenida principal (carrera 4ta), es transcurrida por vehículos de carga pesada, y un flujo activo por ser la vía Soacha -Sibaté.

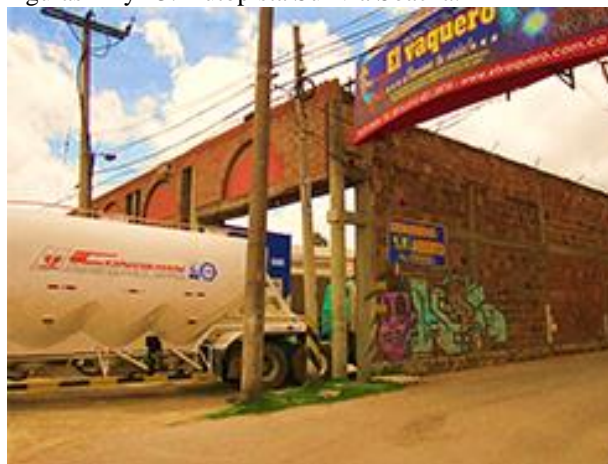


acia Soacha.
Segovia, 29 de julio del 2015

Otra característica muy importante es que el sector es de gran influencia semi industrial, ya que las actividades que se encuentran son el de talleres automotriz, se encuentra la fábrica de americana de colchones, súper saldos alfa, y la venta y distribución de pólvora “EL VAQUERO” entre otros.



Figuras 12 y 13: Autopista Sur vía Soacha.



Fuente: Fotografías tomadas por Sebastián Segovia, 29 de julio del 2015



Figura 14: Vista satelital del Humedal Maipore:

Fuente: Google maps. Recuperado de:

<https://www.google.it/maps/place/Soacha,+Cundinamarca,+Colombia/@4.5533755,74.2322547,4747m/data=!3m1!1e3!4m2!3m1!1s0x8e3f757eee3979af:0xca6d53c41dd02904!6m1!1e1, 2015.>

El Humedal ubicado en el predio El Vínculo, llamado en el Plan de Ordenamiento Territorial como MAIPORE, se encuentra inmerso dentro de un gran proyecto de vivienda que ha iniciado la Constructora Mazuera en Convenio con Colsubsidio.

Este proyecto urbanístico de más de 3000 viviendas ha incluido dentro de su proyecto la preservación de la zona de humedal exigida por la CAR, autoridad ambiental del Municipio.

PROPUESTA MAIPORE

La propuesta maipore es una ciudadela planteada por Colsubsidio, en la cual se proyectan los usos de vivienda, salud, educación y comercio, estableciendo unas áreas específicas y unas zonificaciones para la determinación de cada uso.



- Vivienda
- Parques y equipamientos
- Conservación de cerros

Este proyecto plantea 16.000 viviendas de interés social, colegios, centros médicos, tres centros comerciales, 1 centro cultural, y un terminal de transporte.

Además cuenta con diferentes tipologías de viviendas vis, según sus dimensiones en metros cuadrados.



Figura 16:

Fuente: Colsubsidio. Proyecto maipore, 2010.

Ya que la finalidad de esta propuesta es generar vivienda de interés social para una población en situación de vulnerabilidad, se hace un análisis del proyecto maipore, teniendo en cuenta lo que se plantea, a donde se quiere llegar y las contrapropuestas de este modelo de vivienda VIS, respecto a lo propuesto por Colsubsidio.



Finalmente dentro del análisis al proyecto maipore se encuentra el desarrollo de procesos legales, que atentan contra la normativa de Soacha, la reserva ambiental, y el abastecimiento de servicios básicos domiciliarios, por lo cual se toman estos problemas como referencia para elaboración de una propuesta elemental y funcional.

Figura 17:

Fuente: Colsubsidio. Proyecto Maipore, 2010.

ANÁLISIS FÍSICO DEL TERRENO.

Espacios naturales de protección

A lo largo de este lote se encuentra las áreas de reserva forestal del páramo, la cual presenta una gran afectación por la ampliación de la frontera agrícola con la siembra de papa, lo que conlleva a la deforestación, envenenamiento de la tierra con agro tóxicos, desecamiento y contaminación de los nacimientos y cauces de agua (Vivienda Colsupsidio, 2010).

Climatología del lugar:

El clima frío es el predominante, la zona de paramo ocupa 4000 hectáreas. Su índice de aridez es de 30%, la que corresponde a un clima semiárido. Su humedad varía desde 77% a 8%.



-Pendiente:

El lote será intervenido hasta el límite del sub paramo el cual contiene una pendiente de 2° a 15°

-Recursos hídricos:

La zona de páramo el Municipio cuenta con un ecosistema muy particular como es el Humedal de Páramo conocido como el Pantano de del Uche, rico en recurso hídrico y biodiversidad.

-Vegetación

En el lugar

Figura 19: Cerros orientales
Fuente: Fotografía tomada por Sebastián Segovia el día julio 29 del 2015

Figura 18: Cerros orientales.
Fuente: Fotografías tomadas por Sebastián Segovia, 29 de julio del 2015.



se encuentran las siguientes especies:

1. Cotula coronopifolia
2. Eleocharis dombeyana
3. Polypogon monspeliensis
4. Rumex conglomeratus
5. Typha latifolia cf. angustifolia

PROYECTO:

Proyecto de vivienda social para la población en situación de desplazamiento.

Lo que busca el proyecto es involucrar las actividades rurales como lo son las prácticas en la labranza de la tierra, con la filosofía de la permacultura, involucrando el trabajo colectivo, la convivencia y la equidad con la optimización de la vivienda, siendo su hábitat su lugar de trabajo, de descanso, de resguardo, de recreación y de esparcimiento, generando un respeto por la naturaleza y su misma población.

Principios de rehabilitación



Figura 20:

Fuente: John Sebastián Segovia, Investigación realizada para proyecto de tesis, 2015.

PERMACULTURA (agricultura permanente)

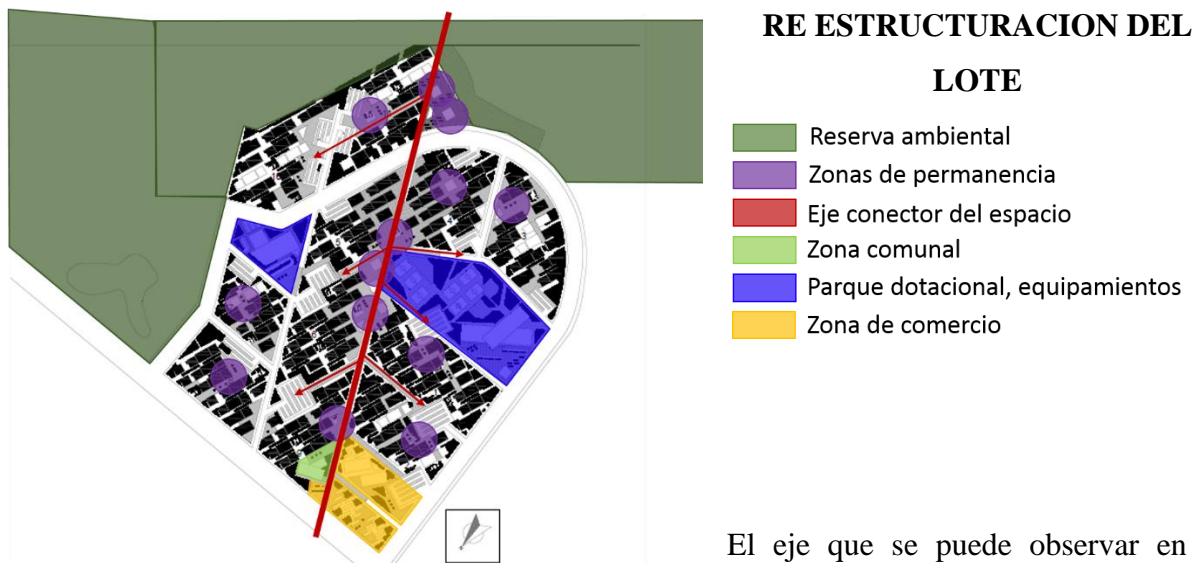
Se adquiere comida sin dañar los recursos, se produce comida donde se vive y cada elemento debe cumplir una máxima función; esto en pro de la población en situación de desplazamiento forzado.

Funciones de la propuesta.



Figura 21:

Fuente: John Sebastián Segovia, Investigación realizada para proyecto de tesis, 2015.

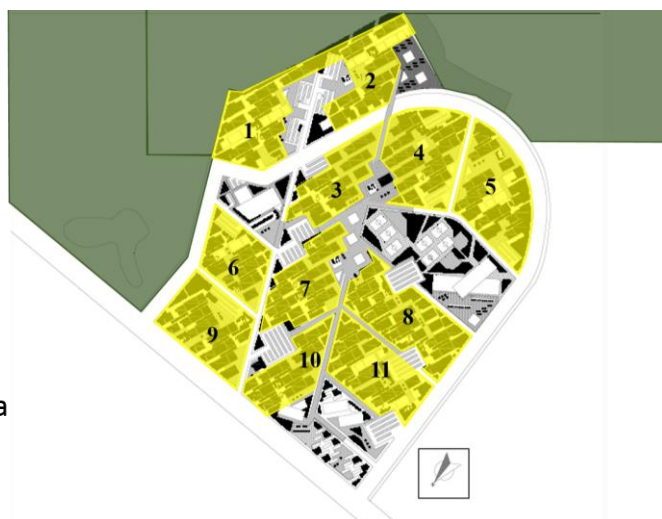


El eje que se puede observar en la gráfica anterior, muestra como a través de un eje peatonal se logra comunicar e interactuar entre manzanas a través también de los usos

Figura 21:

Fuente: John Sebastián Segovia, Investigación realizada para proyecto de tesis, 2015

establecidos en cada una de ellas. Los equipamientos comunales son de salud y educación, respectivamente.



1. 312 viviendas, 78 parqueaderos privados y 52 parqueaderos públicos.

2. 264 viviendas, 66 parqueaderos públicos, 44 parqueaderos privados.

3. 336 viviendas, 80 parqueaderos privados, 55 parqueaderos públicos.

4. 246 viviendas, 66 parqueaderos privados, 41 parqueaderos públicos.

5. 224 viviendas, 56 parqueaderos privados, 37 parqueaderos públicos.

6. 334 viviendas, 86 parqueaderos privados, 41 parqueaderos públicos

7. 240 viviendas, 68 parqueaderos privados, 42 parqueaderos públicos

8. 224 viviendas.

9. 216 viviendas, 54 parqueaderos privados, 36 parqueaderos públicos.

10. 264 viviendas, 66 parqueaderos privados, 44 parqueaderos públicos.

11. 272 viviendas.

Total viviendas: 3254 unidades de vivienda.

Según la normativa del municipio de Soacha el índice de densidad media el cual corresponde de 126 a 150 viviendas por hectárea es decir 0.6 % del índice de ocupación. La altura volumétrica en pisos se define por el tipo de vía el cual corresponde a V-3, máximo 7 pisos de altura. Por normativa hay que dejar un 40% del área total urbanizable el cual corresponde el 28% en zonas verdes y parques, y el otro 12% en equipamientos comunales.

Figura 22:

Fuente: John Sebastián Segovia, Investigación realizada para proyecto de tesis, 2015

Desarrollo volumétrico.

Para llegar a una definición volumétrica, que después se definirá para unos usos y zonificaciones específicas, se tuvo en cuenta constantes del emplazamiento, analizando corriente de vientos, soleación, y la misma topografía del suelo.

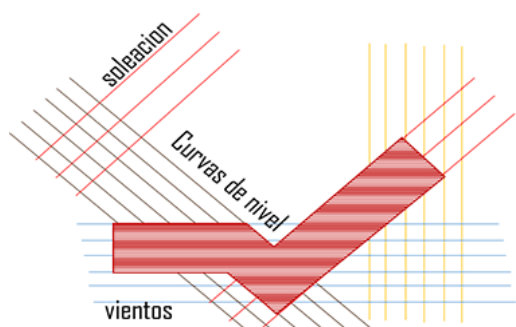
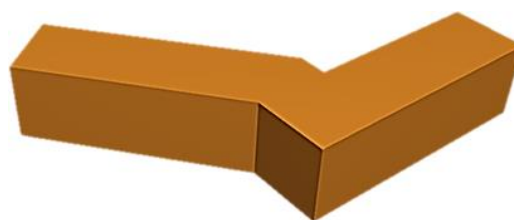


Figura 24:
Fuente:



Cuadro

Así, se llega a una volumetría base, que más adelante definirá parte de la forma del edificio, teniendo en cuenta las características del lugar ya mencionados.

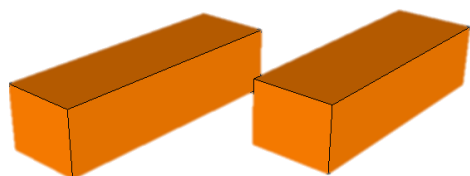


Figura 25:
Fuente:

Finalmente se subdivide el volumen que se logró a partir de líneas compositivas que se proyectaron, identificando las determinantes del lote. Por otra parte, pensando en una vivienda con posibilidad de desarrollo, se ejecuta la forma cuadrada pura, sin deformarla pero sí cortándola y trasladando cada

mitad, para así tener unos espacios base.



Figura 26
Fuente: .

Esta transformación de la forma cuadrada define unos espacios base, dejando otros vacíos que se definirán como el desarrollo progresivo de la vivienda. Uniendo la forma base con la transformación del cubo, finalmente

se obtiene como producto el edificio con unas zonificaciones, y unas áreas básicas de vivienda con su respectivo cambio progresivo.

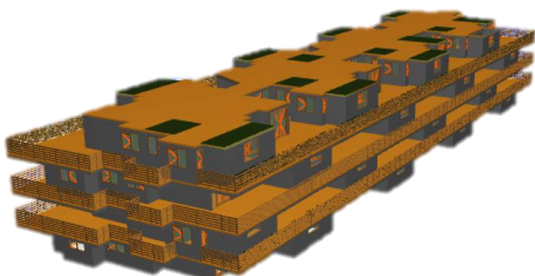


Figura 26:
Fuente:

Este edificio cuenta con unas circulaciones, que me trasladan automáticamente a cada vivienda. En la parte de vivienda, su ampliación tendrá unas zonificaciones guía, pero el desarrollo de cada ampliación será criterio propio del usuario, dando la posibilidad de acomodar la vivienda a las necesidades reales de cada familia.

Las viviendas planteadas son de 45.5 metros cuadrados, y la progresión es de 35.6 metros cuadrados, lo que le da una gran ampliación espacial, lo que conlleva a la acomodación de cada vivienda con su usuario. La progresión es pensada para la continuidad de la vivienda base, pero cabe dentro de la posibilidad un desarrollo a nivel comercial, o vivienda de arriendo (aparta estudio), lo que hace que la opción de ganancia económica se desarrolle simultáneamente con el espacio de ampliación y con el funcionamiento del mismo proyecto. Las plantas se definen con unas áreas estipuladas que sirvan como guía para la construcción y definición de las mismas, pero así como cabe la opción de que el usuario defina sus espacios propios que respondan a unas necesidades particulares, también se acomodan a diferentes opciones dependiendo el piso en el que se encuentre.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los objetivos planteados dentro del trabajo y al desarrollo, se debe extraer:

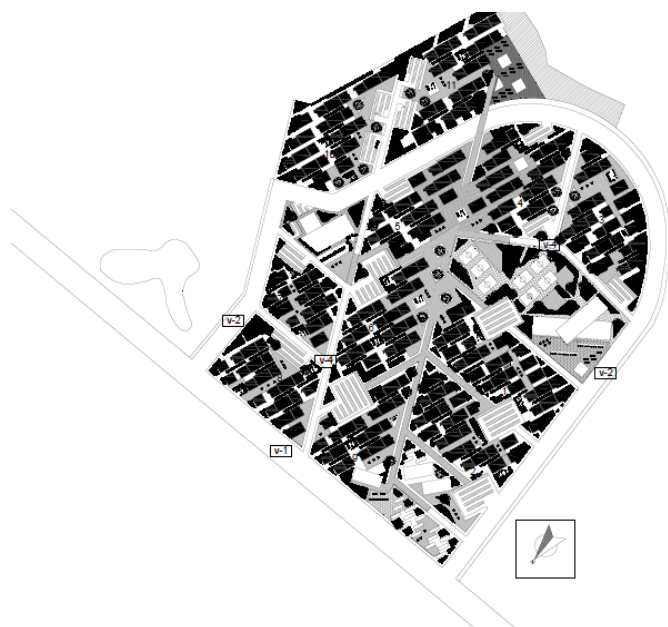
1. De acuerdo a las políticas públicas existentes dentro del Territorio Colombia, si bien es cierto las mismas existen a través de trámite legislativo por parte de la autoridad del competente, siendo el Congreso de la República, pero las mismas inexisten frente a dar una respuesta objetiva al problema que sucumbe a la población desplazada en lo que versa sobre derecho a la vivienda. Por tanto se tiene una respuesta por parte del Gobierno y las entidades encargadas de manera teórica, pero la realidad que aborda el país es diferente.
2. De acuerdo a lo desarrollado en el trabajo y a la misma Constitución Política de Colombia, el eje temático de la presente investigación tuvo por objeto identificar las necesidades de la población desplazada, siendo el objeto de esta investigación lo que atañe al Derecho de vivienda a favor del grupo marginado a culpa de este problema.
3. Contestando a la pregunta si es viable el trabajo en concordancia con el capítulo IV de esta investigación, el terreno objeto del mismo permite dar una solución elocuente a un problema de tipo social como es el desplazamiento.
- 4.
5. A través de la presente causa se puede unificar y/o concatenar un problema de tipo social urbano como es las personas marginadas por el conflicto armado en la calle, por reubicarlos en un territorio como lo es el municipio de SOACHA, por tanto existe unificación de territorios.
6. Sobre el último punto de discusión dentro del presente trabajo el cual refiere a lo que atañe a las personas o capital departamental con mayor apoyo por parte de las autoridades

gubernamentales, es procedente concluir diciendo que el mismo a pesar de que no se ha unificado se ha desarrollado en debida forma.

ANEXOS

Planimetría general.

Planta general plan parcial.



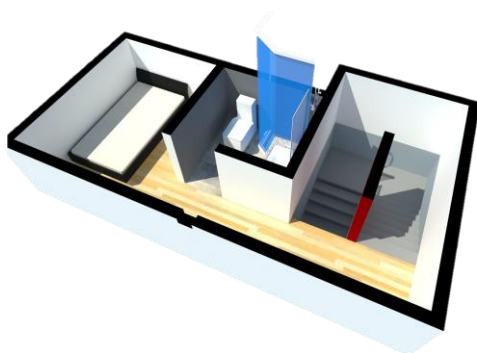
Planta manzana, distribución por núcleo.



la vivienda tipo tiene 45.5 metros cuadrados los cuales se distribuyen con unas áreas establecidas, contando con un baño, sala, comedor, cocina, dos habitaciones y el espacio para las escaleras u opcional espacio adicional para un estudio, dependiendo de los requerimientos, criterios y necesidades del usuario.



Desarrollo progresivo tipo, continuidad de la vivienda



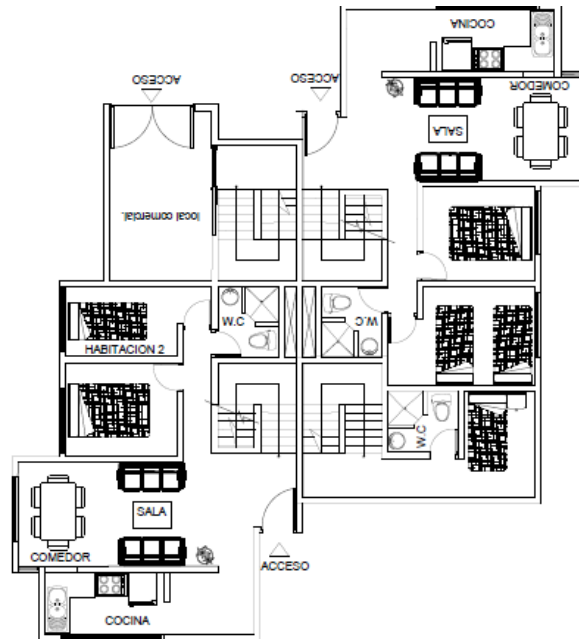
El desarrollo progresivo de la vivienda corresponde a 16.00 metros cuadrados, los cuales están en función de las necesidades del usuario, permitiendo transformar este espacio en un aparta estudio, zona comercial (local) o la misma continuidad de la vivienda (habitación adicional).

Desarrollo progresivo tipo 2, aparta estudio.

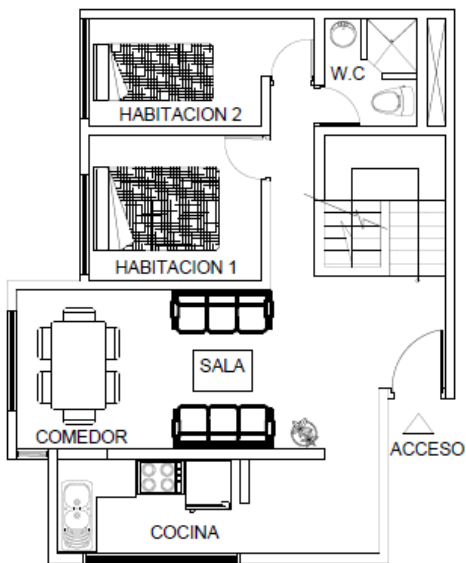


Este espacio cuenta con un baño, cocina y habitación.

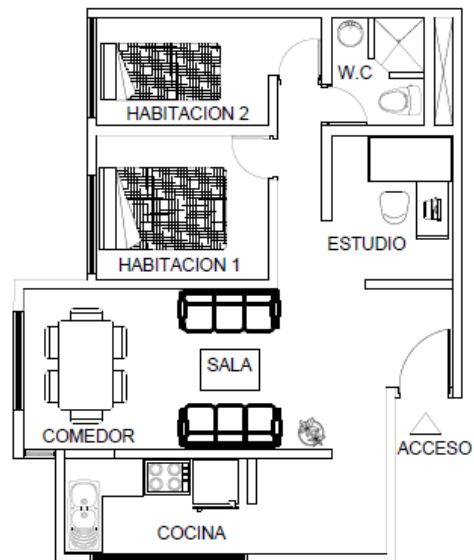
PLANTAS



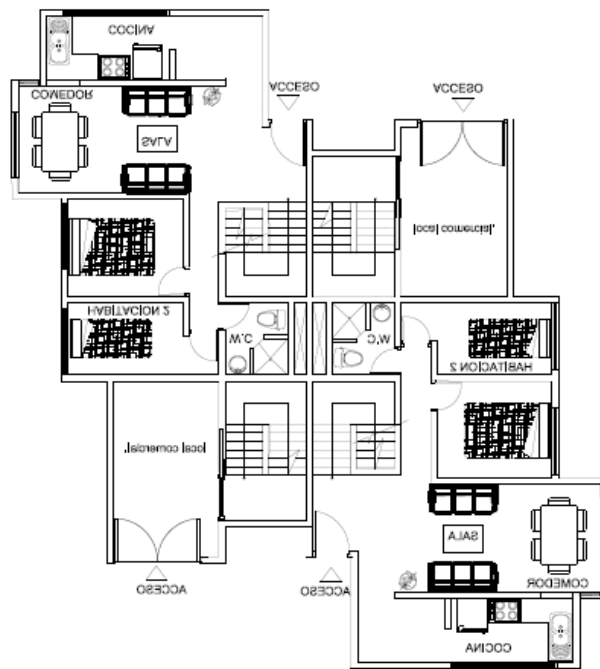
Planta con desarrollo progresivo de la vivienda



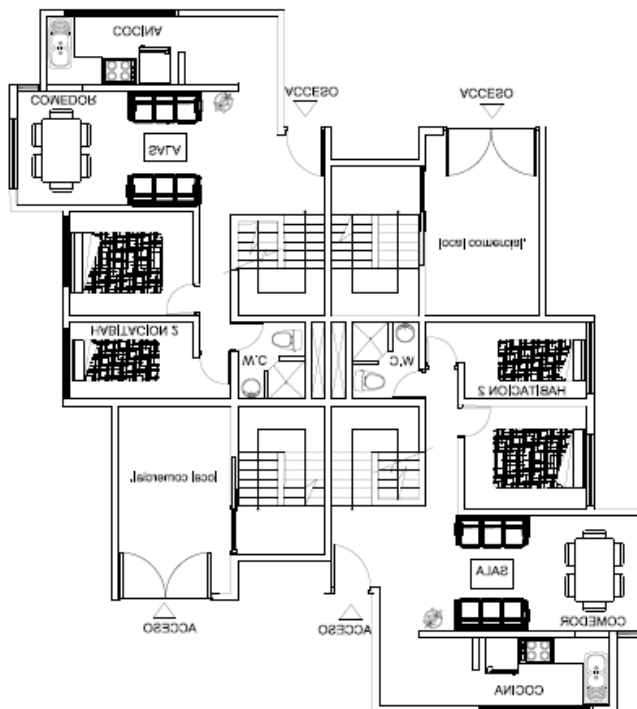
PLANTA TIPO 1 / ESCALERAS



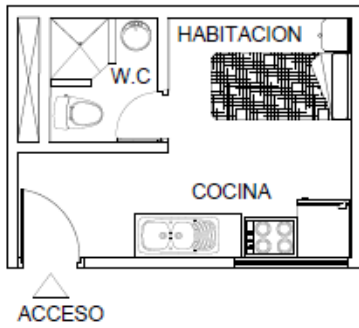
PLANTA TIPO 2 / ESTUDIO



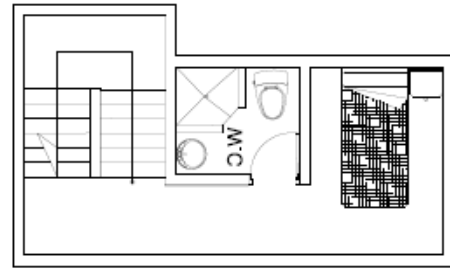
planta con desarrollo progresivo zona comercio



planta con desarrollo progresivo zona comercio



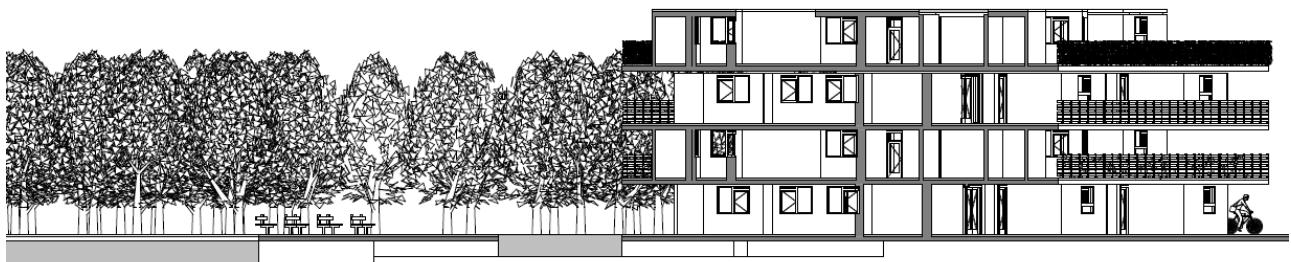
desarrollo aparta estudio

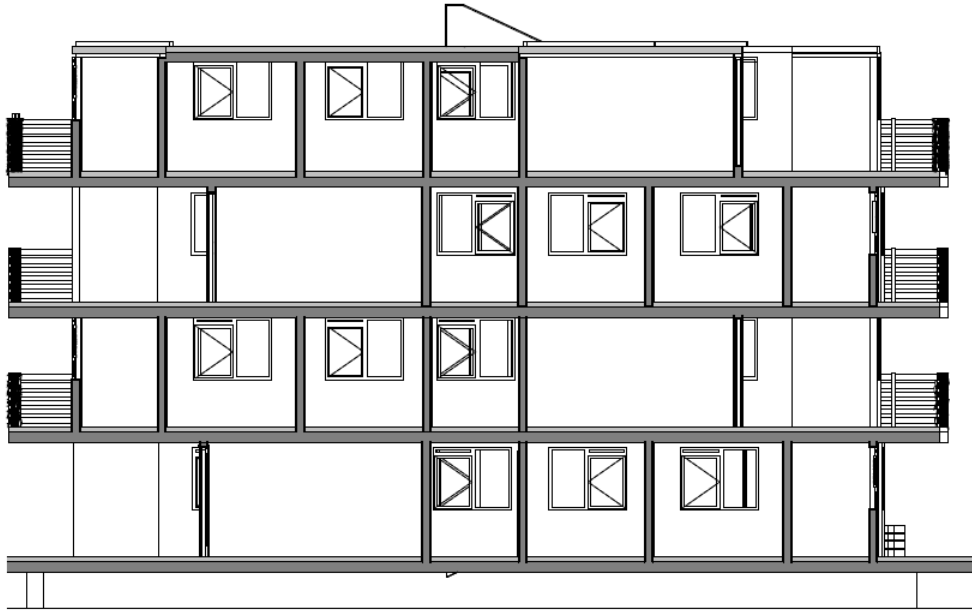


desarrollo progresivo de la vivienda

CORTES

Longitudinal





Transversal

Fuentes bibliográficas

- ACNUR. (2006). *Impunidad. Pongamos fin. Violencia sexual contra las mujeres en conflicto armado y post conflicto en América Latina*. Madrid: Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España.
- Acosta, V. & Quiñones, A. (2006). *Aldea piloto integral sostenible para campesinos desplazados en la zona sub urbana de la ciudad de Villavicencio*. (Tesis de grado). Universidad La Gran Colombia. Facultad de Arquitectura, Bogotá.
- Albarracín, V. (24 de Octubre de 2011). El desplazamiento forzado en Colombia. *Tu propio rollo*. Recuperado de <http://tupropiorollo.ocasa.org.co/index.shtml?apc=I---23522-23522&x=23522>
- Albuja, S. & Ceballos, M. (2010). Desplazamiento urbano y migración en Colombia. *Revista Migraciones Forzadas*(34), 10-11.
- Alcaldía de Soacha. (2000). *Texto definitivo del proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueba el POT del municipio de Soacha con fundamento a la ley 388 de 1997, su decreto reglamentario 879 de 1998*. Soacha: Alcaldía de Soacha.
- Alcaldía de Soacha. (2 de Enero de 2012). Geografía. Descripción física. *Alcaldía de Soacha - Cundinamarca*. Recuperado de http://www.soacha-cundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml
- Alcaldía Municipal de Popayan. (2013). *Plan de ordenamiento territorial*. Popayan: Alcaldía municipal .
- Arboleda, J.U. & Forero Pardo, E. (2007). *El desplazamiento forzado en Colombia. 10 años de política pública*. Bogotá: Torre gráfica.
- Baracaldo, D. (22 de Julio de 2013). ¿Cuáles son las zonas "rojas" por violencia en Colombia?. *Kienyke.com*. Recuperado de <http://www.kienyke.com/politica/las-zonas-de-mas-violencia-en-colombia/>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2013). *El POT de Soacha. Avances del proceso de revisión y ajuste*. Bogotá: Cámara de Comercio.
- Carvajal, N. I. (2012). Nuevas dinámicas urbano-rurales en Bogotá y Soacha. *Revista Utopía*(3), 55-66.
- Centro de memoria histórica. (2013). Los orígenes, las dinámicas y el crecimiento del conflicto armado. *Basta ya* (pp. 110-195). Bogotá: Centro nacional de memoria histórica .
- Comité internacional de la Cruz Roja. (2014). *Colombia: Situación humanitaria* . Bogotá: Cruz Roja.

- Congreso de Colombia. (18 de Julio de 1997). "Ley 387 de julio 18 de 1997, por el cual por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia". *Alcaldía de Bogotá*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=340>
- Congreso de Colombia. (11 de Marzo de 1999). "Decreto número 489 del 11 de marzo de 1999, por el cual por el cual se asigna una función". Diario Oficial, núm. 43.529, 17 de marzo de 1999. *ACNUR*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1371>
- Congreso de Colombia. (12 de Diciembre de 2000). "Decreto número 2569 de 12 de diciembre de 2000, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones". Diario Oficial, núm. 44.263, del 19 de diciembre de 2000. *Alcaldía de Bogotá*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5365>
- Congreso de Colombia. (10 de Junio de 2011). "Ley 1448 de junio 10 del 2011, por el cual Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones". Diario Oficial, núm. 4809, 10 de junio del 2011. *Alcaldía de Bogotá*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>
- Coral, K. S. (2006). *Albergues temporales para desplazados con centros de capacitación radicados en Bogotá*. Bogotá: Universidad de La Salle.
- Corte constitucional de la República de Colombia. (28 de Marzo de 2012). Sentencia C-250/12. *Corte constitucional.gov*. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2012/C-250-12.htm>
- Departamento administrativo de planeación. (2004). *El desplazamiento en Bogotá. Una realidad que clama atención*. Bogotá: Alcaldía mayor de Bogotá.
- Escallón, C. (2012). La vivienda de interes social en colombia, principios y retos. *Revista de ingeniería Universidad de los Andes*(35), 55-60.
- Ferris, E. (2008). *Protegiendo la población desplazada colombiana: El papel de las autoridades locales*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Gutiérrez, O. (2003). *Ciudadela para desplazados en el Municipio de Itsmina, Departamento del Chocó*. (Tesis Arquitectura). Universidad la Gran Colombia. Facultad de Arquitectura, Bogotá.
- Human rigths watch. (Diciembre de 26 de 2013). Informe mundial 2014: Colombia. *Hrw.org*. Recuperado de <https://www.hrw.org/es/world-report/2014/country-chapters/260120>

- Ibañez, A.M & Andrea. A. (2008). *El impacto del desplazamiento forzoso en Colombia: Condiciones socioeconómicas de la población desplazada, vinculación a los mercados laborales y políticas públicas*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Isaza, J. F. (22 de Abril de 2009). El desplazamiento forzoso en Colombia. *El Espectador* Recuperado de <http://www.elespectador.com/columna137283-el-desplazamiento-forzoso-colombia>
- Kerr, E. (2010). Desplazamiento forzado en Colombia: Un crimen contra la humanidad. *Colombia*(14), 3-7.
- La verdad abierta. (16 de Junio de 2014). Los nuevos focos del desplazamiento forzado en Colombia. *La verdad abierta.com* . Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimias-seccion/desplazados/5361-los-nuevos-focos-del-desplazamiento>
- Martinez, S. M. (2007). *Síntesis de la problemática de las áreas desarrolladas informalmente*. Bogotá: Secretaría distrital de planeación.
- Mejía, A. T. (s.f.). *Colombia: Siglo y Medio de Bipartidismo*. Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango. Recuperado de <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/historia/colhoy/colo6.htm>
- Mesa de trabajo sobre desplazamiento interno. (2013). *Las personas desplazadas tienen derecho al disfrute del mas alto nivel posible de la salud fisica y mental*. Bogotá: Mesa de trabajo sobre desplazamiento interno.
- Ministerio de agricultura y desarrollo rural & Incoder. (2011). *Instituto colombiano de desarrollo rural. Programación presupuestal. Inversión vigencia 2012*. Bogotá: Ministerio de agricultura y desarrollo rural.
- Ministerio de agricultura y desarrollo rural. (2 de Mayo de 2012). "Decreto 0900 del 2 de mayo del 2012, por el cual se modifican parcialmente los Decretos número 2675 de 2005 y 1160 de 2010 y se dictan otras disposiciones en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural". Diario Oficial, núm. 48419, 3 de mayo del 2012. *Minagricultura.gov*. Recuperado de <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/900-2012.pdf>
- Ministerio de Vivienda. (17 de Febrero de 2013). Cómo podemos hacer los desplazados para tener acceso a la vivienda de interés social urbano. *Urna de cristal.gov*. Recuperado de <http://www.urnadecristal.gov.co/pregunta/como-podemos-hacer-desplazados-tener-acceso-a-vivienda-de-interes-social-urbano>
- Ministerio de vivienda, ciudad y territorio. (2014). *Colombia: 100 años de políticas habitacionales*. Bogotá: Panamericana.

- Ministerio del Interior . (7 de Abril de 1997). Decreto número 976 del 7 de abril de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 70 del Decreto-ley 919 de 1989. Diario Oficial, núm. 43.016, 9 de abril de 1997. Bogotá. Recuperado de Mintic.gov: http://www.mintic.gov.co/portal/604/articles-3642_documento.pdf
- Ministerio del interior & Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (s.f.). *Lineamientos generales para la inclusión de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, en los programas de gobiernos de candidatos a alcaldías y gobernaciones para el 2016*. Bogotá: Presidencia de la República.
- Ministerio del interior República de Colombia. (2012). *Ley de víctimas y restitución de tierras y derechos reglamentarios* (Segunda edición ed.). Bogotá: Ministerio del interior.
- Monitor. (22 de Noviembre de 2015). Mapa de afectados. *Sala de situación humanitaria* Recuperado de <http://monitor.colombiassh.org/>
- Moreno, H. (2008). *Evaluación de condiciones en que se encuentra la población en situación de desplazamiento en Bogotá*. Bogotá: Concejo de Bogotá.
- Presidencia de la República. (24 de Septiembre de 2001). "Decreto Número 2007 del 24 de septiembre del 2001, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 7°, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación". Diario Oficial, núm 44.564, 27 de septiembre de 2001. *ACNUR*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1381>
- Presidencia de la República de Colombia. (13 de Marzo de 1998). " Decreto número 501 del 13 de marzo de 1998, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención integral a la Población Desplazada por la Violencia". Diario Oficial, núm. 43.260, del 17 de marzo de 1998. *ACNUR* . Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1322>
- Presidencia del la República de Colombia. (19 de Agosto de 1999). "Decreto número 1.547 de agosto 19 de 1999, por el cual se traslada la administración integral del Fondo Nacional para la Atención a la Población Desplazada por la Violencia". *ACNUR*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/01021>

- República de Colombia. (13 de Marzo de 1998). "Decreto número 501 del 13 de marzo de 1998, por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención integral a la Población Desplazada por la Violencia". Diario Oficial, núm. 43.260, del 17 de marzo de 1998. *ACNUR*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1322>
- Rojas, J. M. (2012). *Caracterización socio-demográfica del area de desarrollo rural del sur del Tolima*. Ibagué: Incoder .
- Roldán, G. Z. (S.f.). Los desplazados internos por la violencia: n problema fundamental en Colombia. *Departamento de derecho internacional. Organización de Estados Americanos*. Recuperado de <http://www.oas.org/juridico/spanish/zafra.html#1>
- Ruíz, J. A. (2011). Hábitat rural y hábitat autónomo: nuevos escenarios hacia una nueva ruralidad. *Revista La Salle*(55), 99-102.
- Sanchez, G. & Uribe, M.V. (2009). *Memorias en tiempos de guerra. Repertorio de iniciativas* (1ra ed.). Bogotá: Punto aparte editores.
- Sanchez, L. M. (2007). *Impacto urbano del desplazamiento forzado en Mocoa*. Mocoa: CINEP.
- Secretaría distrital de hábitat. (2011). *Construcciones ilegales según polígonos de monitoreo realizado por la administración distrital* . Bogotá: Contraloría de Bogotá.
- Semana. (14 de Mayo de 2014). Colombia: el segundo país con más desplazados. *Revista Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/desplazamiento-colombia-es-el-pais-con-mas-desplazados-en-latinoamerica/387275-3>
- Sierra, A. (11 de Junio de 2014). Los desplazados por la violencia en 2013 se cuentan por decenas de miles. *Revista Semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/desplazamiento-en-colombia-en-el-2013/391283-3>
- Unidad de atención para la reparación de víctimas. (2013). *Informe nacional de desplazamiento forzado en Colombia 1985 a 2012*. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia.
- Unidad de restitución de tierras. (S.f.). Implementación programa proyectos productivos para la población beneficiaria de la restitución de tierras. Vigencia 2013. *Restitución de tierras.gov*. Recuperado de <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/10184/59e11bb7-c21c-451e-9bfb-d2f7c1b4c42d>

Unidad para la reparación integral a las víctimas. (2013). *Desplazamiento y crisis humanitaria 2012-2013*. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia.

Value, N. (10 de Junio de 2003). Tolima: 9000 familias desplazadas . *El Tiempo*. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1017273>

Vargas, S. (5 de Abril de 2015). Unidad para la atención y reparación integral de víctimas. *Monografía*. (S. Segovia, Entrevistador)

Vivienda Colsupsidio. (2010). *Ciudadela Maipore*. Soacha: Colsupsidio.